

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN EDU/1124/2024, DE 25 DE OCTUBRE



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Página 1 de 87

CUERPO: 0511 - CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

***8781** Alonso Marne, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se valora el B1 de Francés con 1 punto

***5634** Alvarez Plaza, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado presentado se corresponde con un nivel B2.1 no con un nivel B2

***4170** Cidon Colino, Maria Flor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
3.1.2	DESESTIMADA	El título alegado no es Título oficial de Máster. En la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA-MÉRITOS ACADEMICOS-V.b de la Orden de la convocatoria. " para la valoración del subapartado 3.1.2 debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) [...]". El certificado aportado es un título de Especialista universitaria, de año 2000.
3.1.2	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA-MÉRITOS ACADEMICOS-V.b de la Orden de la convocatoria. " para la valoración del subapartado 3.1.2 debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del 2005.(Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) [...]". El certificado aportado es un título de Magister Universitario aportado es del año 1995.
3.2.1	DESESTIMADA	La certificación académica aportada es de una licenciatura (titulación de 2º ciclo) y no de un grado, por lo tanto no procede su baremación en el apartado 3.2.1, sino en el 3.2.3, como así se ha hecho.
3.2.1	DESESTIMADA	La DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA VI e) de la orden de la convocatoria en el último párrafo, establece que "La presentación del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar exclusivamente al reconocimiento de la titulación de segundo ciclo" y por lo tanto 3 puntos.
6.1	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".
6.5	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".
6.6	DESESTIMADA	Según la orden de la convocatoria, se puntúa la tutorización de la fase práctica de funcionarios en prácticas a partir del curso 2023/2024 y el certificado presentado es anterior.

***3532** Díaz Lopez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Ya baremado en el apartado 3.3 (disposición complementaria QUINTA.X).
6.1	DESESTIMADA	Ya baremado.
6.1	ESTIMADA	

***2591** Fontanillas Moneo, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	ESTIMADA	

***0535** Garcia Olmos, Maria Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	ESTIMADA	Se le añaden 2 años 2 meses correspondientes a los servicios prestados en el INTEF.

***7121** Grajal De Blas, Luis Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se modifica la misma.



***7121** Grajal De Blas, Luis Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se modifica la misma.
6.1	ESTIMADA	Revisada la valoración del mérito, se mantiene la misma.

***7269** Lopez Cruzado, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Tercera VI. e). En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.

***0711** Martin Revuelta, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud...ni documentación referida a los méritos aportados.
3.3	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud... ni documentación referida a los méritos aportados.
3.3	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud...ni documentación referida a los méritos aportados.
3.3	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud...ni documentación referida a los méritos aportados.
6.1	ESTIMADA	

***2153** Molina Pedriza, Maria De Los Dolores

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria 5ª del Anexo I de la Orden EDU/1124/2024 de 25 de octubre, en su apartado X: Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditado con lo dispuesto en el subapartado 5.5 o en el 3.3, se valorarán por una sola vez en un u otro subapartado.

***2922** Perez Alonso, Marcos Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Estimado el nombramiento de Jefe de Estudios. Se barema el Apdo 4.2 con 2 años.
4.3	ESTIMADA	Se bareman 4 años más en el Apdo. 4.3

***1700** Pizarro Pelaez, Jesus Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.1.2.
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.
4.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 4.3.
6.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación del apartado 6.2.

***7558** Rivas Lopez, María Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

- 1.2.1 Se bareman 27 años, 1 mes y 19 días en el cuerpo 0590 / 0511
- 1.2.3 Se bareman 1 año, 10 meses y 5 días en el cuerpo 0591

***3635** Samaniego Alonso, Maria Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

- 3.1.3 no esta recogido titulo profesional en la solicitud
- 6.1. c) Se excluyen las ediciones de asociaciones, agrupaciones y/o corporaciones, públicas o privadas, ya sean de padres, de vecinos, culturales, gremiales, de divulgación turística, etc.

***0356** Siguenza Gonzalez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Título de acceso al cuerpo.
3.3	ESTIMADA	Se estima la alegación teniendo en cuenta la subsanación aportada. Se modifica puntuación del apartado 3.3.

***5348** Torrens Bermejo, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***5348** Torrens Bermejo, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
3.1.3	DESESTIMADA	Conforme al Anexo I este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor o Doctora salvo que se acredite que no ha sido utilizado como requisito de acceso al doctorado. Habiéndose reconocido el título de máster en alegaciones, se atiende lo alegado por la interesada que el título de suficiencia investigadora es requisito para acceso al doctorado.

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

***8714** Abad Marques, Maria Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se valora con 3 puntos
3.2.3	ESTIMADA	Se valora como titulación de 2º Ciclo
3.2.3	ESTIMADA	Se valora como titulación de 2º Ciclo
6.1	ESTIMADA	Se valora
6.2	DESESTIMADA	No se valora Aula Empresa
6.2	ESTIMADA	Se valora
6.2	ESTIMADA	Se valora
6.2	ESTIMADA	Se valora

***4961** Abad Matia, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.

***8584** Abajo Del Alamo, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	La experiencia alegada es como funcionaria en prácticas, no como funcionaria de carrera
1.1.2	DESESTIMADA	La experiencia alegada es como funcionaria en prácticas, no como funcionaria de carrera
1.1.2	DESESTIMADA	La experiencia alegada es como funcionaria en prácticas, no como funcionaria de carrera
5.1	DESESTIMADA	El curso alegado se ha valorado ya en la baremación provisional, así como toda la formación del REGFOR y los cursos adjuntados a su solicitud. El cálculo de horas y créditos para su valoración se ha realizado de conformidad con la normativa en vigor en el momento de realización independientemente del número total de horas del curso, como obliga la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	El curso alegado se ha valorado ya en la baremación provisional, así como toda la formación del REGFOR y los cursos adjuntados a su solicitud. El cálculo de horas y créditos para su valoración se ha realizado de conformidad con la normativa en vigor en el momento de realización independientemente del número total de horas del curso, como obliga la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	El curso alegado se ha valorado ya en la baremación provisional, así como toda la formación del REGFOR y los cursos adjuntados a su solicitud. El cálculo de horas y créditos para su valoración se ha realizado de conformidad con la normativa en vigor en el momento de realización independientemente del número total de horas del curso, como obliga la disposición complementaria quinta del baremo
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.2
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.2
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.2

***8933** Abrain Lanchas, Gisela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Los 2 meses y 26 días de desempeño en el cargo de tutora del IES Jorge Santayana durante el curso 2024-2025 hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes sí han sido valorados en la puntuación provisional

***5618** Aguado Fernandez, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Se valora el C1 de Inglés y el C2 de Francés en el apartado 5.5. ya que acreditan un nivel superior en el mismo idioma, según la Disposición complementaria TERCERA - VII.- b) de la ORDEN/EDU/1124/2024.

***5411** Alhama Allende, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Debe presentar copia de todos los títulos que se posea o certificado supletorio de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
6.2	DESESTIMADA	Se valoran los proyectos acreditados por las administraciones educativas.
6.2	ESTIMADA	Se valora
6.2	ESTIMADA	Se valora

***5427** Allende Corrales, Luisa Fernanda

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se valora un bb de Frances de la EOI



***4735** Alonso Santiago, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	No se computarán en este subapartado los premios extraordinarios de Diplomatura (Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124, de 25 de octubre.
3.2.1	DESESTIMADA	La Disposición Complementaria tercera, VI e) de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que en el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo, o en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.

***1496** Alonso Sastre, María Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No presenta el Título de Bachiller solicitado.
4.2	DESESTIMADA	Desestimada. No ha sido valorada por no superar los 3 meses en la suplencia del cargo.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima, la certificación ha sido valorada.
6.6	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación del apartado 6.6.

***9591** Alonso Vicario, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente según anexo I Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos
3.2.2	DESESTIMADA	El título de ingeniera técnica agrícola operó como primer ciclo a los efectos de obtener la titulación de ingeniera agrónoma que ha sido puntuado en el apartado 3.2.1
3.3	ESTIMADA	Se añade 1 punto en el apartado 3.3.
5.5	DESESTIMADA	En el apartado 5.5 Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. El certificado aportado no está admitido por ACLES
5.5	ESTIMADA	Se añaden dos puntos al apartado 5.5.
5.5	ESTIMADA	Se añade 1 punto al apartado 5.5.

***0216** Alvarez Cabañas, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	3.1.4 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las enseñanzas artísticas superiores (...)
6.1	DESESTIMADA	En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: -Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica y didáctica legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.
6.1	DESESTIMADA	-Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica y didáctica legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.
6.1	DESESTIMADA	-Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica y didáctica legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.

***4003** Alvarez Conte, María Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1.

***0257** Alvarez Cortes, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se ha baremado correctamente el apartado 1.2.1 siendo el total 17 años, 9 meses, 6 días.

***5165** Alvarez Da Silva, Noemi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	Se valora 1,8750
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	Se valora 2,35 PIE

***9506** Alvarez Gallego, Carlos Gabriel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria quinta.I del baremo la figura de coordinador se valora por el apartado 5.1
5.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria quinta.I del baremo la figura de coordinador se valora por el apartado 5.1
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.5	DESESTIMADA	El idioma alegado no es una lengua extranjera, es una lengua española de conformidad con el artículo 3.2 de la Constitución Española y, en consecuencia, no figura en el listado ACLES para la valoración del apartado alegado de conformidad con lo dispuesto en el baremo



***0928** Alvarez Martin, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según el Real Decreto 99/2011, artículo 6, el máster es requisito para el doctorado. Dice: "b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo".
3.1.3	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
6.1	DESESTIMADA	La valoración de artículos y revistas se realiza de manera proporcional según el número de páginas y autores
6.1	DESESTIMADA	La valoración de artículos y revistas se realiza de manera proporcional según el número de páginas y autores
6.1	DESESTIMADA	La valoración de artículos y revistas se realiza de manera proporcional según el número de páginas y autores

***1447** Alvarez Rodrigo, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	En el presente procedimiento es necesario aportar copia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, salvo aquellos que se se incorporen de oficio por la Administración educativa (artículo 3 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre).
3.3	DESESTIMADA	En el presente procedimiento es necesario aportar copia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, salvo aquellos que se se incorporen de oficio por la Administración educativa (artículo 3 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Algunas de las actividades formativas recogidas en el registro de formación no son baremables (Planes de Mejora) y otras han sido valoradas en el apartado correspondiente (6.2 Proyectos de Innovación).
5.5	DESESTIMADA	En el presente procedimiento es necesario aportar copia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, salvo aquellos que se se incorporen de oficio por la Administración educativa (artículo 3 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre).

***7633** Alvarez Suarez, Roberto Ramiro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No aporta Certificado B1

***0653** Alvarez Vadillo, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado está baremado correctamente.
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
6.2	ESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1124/2024 - Anexo I - hay que aportar documentación justificativa, no se valora de oficio. Se modifica la puntuación en el apartado 6.2.

***7459** Amo Miguel, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. Los planes de mejora y las actividades por pertenencia a la red de formación no son objeto de valoración por el subapartado 5.1, la tutorización de la fase de prácticas se valora en el subapartado 6.6. Se modifica la puntuación para incluir los PIE en este subapartado ya que no ha sido presentada acreditación en el subapartado 6.2.

***8757** Amores Sierra, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	
3.1.3	DESESTIMADA	
3.1.3	ESTIMADA	SE valora en el 3.1.3
5.1	DESESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Ya valorado en el 5.1
5.2	DESESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	SE revisa el apartado 5.2 y esta bien valorado.
5.2	DESESTIMADA	SE revisa el apartado 5.2 y esta bien valorado.
5.2	DESESTIMADA	SE revisa el apartado 5.2 y esta bien valorado.
5.5	DESESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.4	DESESTIMADA	Según el apartado 6.4 de la Instrucción de 20/11/2024, no se barema por este apartado la experiencia en la Universidad.
6.4	DESESTIMADA	Según el apartado 6.4 de la Instrucción de 20/11/2024, no se barema por este apartado la experiencia en la Universidad.
6.4	DESESTIMADA	Según el apartado 6.4 de la Instrucción de 20/11/2024, no se barema por este apartado la experiencia en la Universidad.

***8757** Amores Sierra, María Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica el apartado 3.1.2 no se valora es un título propio y se valora en el 5.1

***6786** Andres Garcia, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

4.1	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 4.1 se ajusta a baremo.
-----	-------------	--

5.5	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 5.5 se ajusta al baremo. La titulación presentada no es un certificado reconocido por ACLES en la última revisión vigente del 25/07/2024.
-----	-------------	---

***3747** Aparicio Herrero, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	ESTIMADA	Se barema correctamente añadiendo 1 año más.
-------	----------	--

3.2.3	ESTIMADA	
-------	----------	--

3.2.3	ESTIMADA	
-------	----------	--

3.2.3	ESTIMADA	
-------	----------	--

3.2.3	ESTIMADA	
-------	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	
-----	----------	--

***9895** Arcas Vidal, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	ESTIMADA	Se barema correctamente pasando a tener 22 años, 10 meses, 21 días.
-------	----------	---

***0185** Arcenillas Hernandez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.
-----	-------------	--

5.1	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.
-----	-------------	--

***8299** Arcos Trancho, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.2.3	ESTIMADA	Se añaden 3 puntos al apartado 3.2.3.
-------	----------	---------------------------------------

***7367** Arenas Garcia-pumarino, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	ESTIMADA	Se estima la aclaración de la actividad, habiéndose ya valorado en el apartado 5.1 por encontrarse en el Registro de Formación. La actividad consta anexada de forma incorrecta en la solicitud en el 5.2.
-----	----------	--

***9232** Aristimuño Nebreda, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 1.2.1. se ajusta a baremo. Los meses de verano no computan como experiencia en el concurso de traslados.
-------	-------------	---

***6911** Armenteros Cuesta, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.1.2	DESESTIMADA	Este certificado de correspondencia de licenciatura a master, no otorga, en ningún caso, un título distinto al que se posee.
-------	-------------	--

3.2.1	DESESTIMADA	En el apartado 3.2.1. se valorarán títulos oficiales distintos al exigido para el ingreso en el cuerpo.
-------	-------------	---

3.3	ESTIMADA	Se añade 1 punto al apartado 3.3.
-----	----------	-----------------------------------

6.1	ESTIMADA	Se valora el apartado 6.1 con un total de 0.4960 puntos
-----	----------	---

6.6	DESESTIMADA	Se ha añadido un certificado expedido por la universidad de Valladolid en el que se indica que en el mismo periodo (2023/2024) ha realizado las funciones de tutora en el IES. José Jiménez Lozano que ha sido valorado.
-----	-------------	--

***2884** Arnaiz Alonso De Leciñana, Angel Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
-------	----------	---

1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
-------	----------	---

5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.5 a 8 puntos incluyéndose el curso con núm. de registro 1245612. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. Los planes de mejora y las actividades por pertenencia a la red de formación no son objeto de valoración por el subapartado 5.1. Los PIE se valoran en el subapartado 6.2.
-----	----------	--

5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.2.
-----	----------	---



***2884** Arnaiz Alonso De Leciñana, Angel Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		0,1 puntos por cada 3 horas de actividad no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3.
6.1	ESTIMADA	Las publicaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el apartado 6.1. del baremo de la orden de convocatoria. Se ha modificado la puntuación del apartado 6.1.
6.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.3 teniendo en cuenta el mérito alegado exposición audiovisuales VII Centenario. Se han valorado los méritos artísticos del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***4343** Arpa Recio, Mara Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria Vb) los cursos de postgrado pueden valorarse únicamente dentro del subapartado 5.1.
4.3	DESESTIMADA	En este apartado, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de una función, no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	En este apartado, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de una función, no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	En este apartado, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de una función, no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	En este apartado, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de una función, no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Según las disposiciones complementarias genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Según las disposiciones complementarias genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.5	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***7524** Arribas Francisco, Maria De La Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa y los Planes de Mejora, aún cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.

***6452** Arroyo Calzada, Diana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado
6.6	DESESTIMADA	Conforme al Anexo I de la convocatoria, el subapartado 6.6 se valorará por cada curso de tutorización de la fase de prácticas, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido.

***6689** Asensio Martinez, Maria Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 6.1

***0576** Bachiller Gil, Gloria Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	Se le reconoce y se le asigna una puntuación de 0.25 puntos.

***3578** Bahillo Garcia, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera V b) los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005.
6.1	DESESTIMADA	No se ha presentado certificado según estable el apartado 6.1 del anexo I
6.1	DESESTIMADA	No se ha presentado certificado según estable el apartado 6.1 del anexo I
6.1	DESESTIMADA	No se ha presentado certificado según estable el apartado 6.1 del anexo I
6.1	DESESTIMADA	No se ha presentado certificado según estable el apartado 6.1 del anexo I

***6949** Ballesteros Canovas, Raquel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se valora el apartado 3.3 uno de los títulos de música. Se considera que el otro es el de acceso al cuerpo.

***9001** Baños Maniega, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	0,035
6.2	ESTIMADA	0,035



***3815** Baños Moran, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según disposición complementaria quinta X los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el apartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***3233** Barbero Rodriguez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3.

***9751** Barranco Lafuente, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Solo se reconoce un certificado por idioma y siempre el de mayor de nivel, según disposición complementaria tercera VII del baremo del anexo I de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	La valoración de las actividades formativas es correcta, según la disposición complementaria Quinta del baremo del anexo I de la convocatoria.
5.5	DESESTIMADA	Solo se reconoce un certificado por idioma y siempre el de mayor de nivel, según disposición complementaria tercera VII del baremo del anexo I de la convocatoria.

***4496** Barreno Gil, María Reyes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.

***1954** Barrio Castro, Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Independientemente que para el ingreso en el cuerpo se haya utilizado una diplomatura (Ingeniería Técnica) por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, con carácter general el requisito para el acceso al cuerpo es una titulación superior (DISPOSICION COMPLEMENTARIA TERCERA VI.e).
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Independientemente que para el ingreso en el cuerpo se haya utilizado una diplomatura (Ingeniería Técnica) por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, con carácter general el requisito para el acceso al cuerpo es una titulación superior (DISPOSICION COMPLEMENTARIA TERCERA VI.e).
5.2	ESTIMADA	Se estima alegación y se reconocen 5 horas de ponencia en el apartado 5.2.

***8168** Barrio Roman, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 5.1.

***8513** Basanta Sanchez, Blanca Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se barema la experiencia de jefe de departamento al no haber aportado el documento de cese del mismo solicitado.
4.3	ESTIMADA	Se barema la experiencia como director de EOEP por este apartado y no por el apartado 4.1

***7915** Bellido Garrote, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Modificado el apartado 5.2
6.5	ESTIMADA	Se barema una participación como miembro de tribunal.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.
6.6	DESESTIMADA	Se han baremado 8 cursos escolares: 10/11; 11/12; 12/13; 13/14; 14/15; 15/16; 17/18 y 23/24 conforme la disposición complementaria sexta. VI.

***1686** Bello Bello, Maya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad
3.3	ESTIMADA	

***7160** Benito Crespo, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICION COMPLEMENTARIA CUARTA I.



***7160** Benito Crespo, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. En este caso se ha elegido el cargo de Secretario en el apdo. 4.2 por ser mas ventajoso.
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.1	DESESTIMADA	El mérito no fue alegado en el formulario de solicitud. Según disposición complementaria genérica II) No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1.2. Se modifica de oficio por alegación de otro concursante

***6491** Benito De Nicolas, Luz Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 3.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria. Se adjudican 2,0 puntos en el apartado 3.3
4.2	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.2, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.
6.5	ESTIMADA	El documento no se encontraba adjunto al apartado 4.3, pero se ha comprobado que estaba adjunto a la convocatoria.

***7688** Benito Martin, Maria Del Mar

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***1077** Benito Villazan, Maria Inmaculada

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.6	DESESTIMADA	Según disposición complementaria Sexta VI) El subapartado 6.6 hace referencia expresa a las nuevas titulaciones de "Grado y Máster o de la formación equivalente indicada en la Orden ministerial EDU/2645/2011"
6.6	DESESTIMADA	Según disposición complementaria Sexta VI) El subapartado 6.6 hace referencia expresa a las nuevas titulaciones de "Grado y Máster o de la formación equivalente indicada en la Orden ministerial EDU/2645/2011"

***8921** Bermejo Arruz, Andres Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El apartado 3.3 del baremo valora únicamente en lo referido al conocimiento de idiomas, de conformidad con la normativa citada por el recurrente, titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Ninguno de los documentos que presenta acredita la posesión de títulos oficiales de régimen especial otorgados por una Escuela Oficial de Idiomas.
3.3	DESESTIMADA	El apartado 3.3 del baremo valora únicamente en lo referido al conocimiento de idiomas, de conformidad con la normativa citada por el recurrente, titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Ninguno de los documentos que presenta acredita la posesión de títulos oficiales de régimen especial otorgados por una Escuela Oficial de Idiomas.
3.3	DESESTIMADA	El apartado 3.3 del baremo valora únicamente en lo referido al conocimiento de idiomas, de conformidad con la normativa citada por el recurrente, titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Ninguno de los documentos que presenta acredita la posesión de títulos oficiales de régimen especial otorgados por una Escuela Oficial de Idiomas.

***7525** Bermejo Fernandez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima el tiempo de servicio de todas las hojas de servicio y nombramientos aportados. la puntuación pasa a ser 42,6664

***5440** Bernal Lopez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se valora el título en el 3.2.3
6.3	ESTIMADA	Estimada se valora en 6.3

***8193** Bernal Rodriguez, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Se ha subsanado el documento solicitado y reconocido la circunstancia alegada
3.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2

***9034** Bernardo Jambrina, Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
3.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.



***9034** Bernardo Jambrina, Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
3.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
5.5	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
5.5	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
6.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.

***3980** Blanco Fontao, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	
5.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿
5.5	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿
5.5	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿

***6125** Blanco Gonzalez, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	No constan las horas
5.2	ESTIMADA	
5.2	ESTIMADA	Se valora
6.1	DESESTIMADA	Ya han sido valorados
6.1	DESESTIMADA	Ya han sido valorados
6.3	DESESTIMADA	El título refiere a un accésit.

***1337** Blanco Heras, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 4.3.

***8081** Blanco Juarros, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según la DISPOSICION COMPLEMENTARIA CUARTA apartado I de la orden de la convocatoria "En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y o funciones del apartado 4, no podrán acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.". Desde julio del 2017, hasta la fecha de finalización de la presentación del concurso se ha tenido en cuenta el desempeño de la Jefatura de Estudios, en lugar de la tutoría, al resultar más ventajoso.

***1498** Blanco Peña, Maria Angeles Bernardina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, según la Disposición Complementaria cuarta.VIII de la convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
6.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.

***1697** Blanco Redondo, Felix

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1.1. Se modifica de oficio por alegación de otro concursante



***6533** Blanco Reguera, Natividad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Usted pertenece al cuerpo 0590 y, en consecuencia, aparece excluida en el 0592

***6694** Blazquez Garcia, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.
3.2.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Independientemente que para el ingreso en el cuerpo se haya utilizado una diplomatura (Ingeniería Técnica) por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, con carácter general el requisito para el acceso al cuerpo es una titulación superior (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA VI.e).
3.2.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Independientemente que para el ingreso en el cuerpo se haya utilizado una diplomatura (Ingeniería Técnica) por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, con carácter general el requisito para el acceso al cuerpo es una titulación superior (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA VI.e).
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.

***2707** Bocos Garcia, Maria Dolores

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***4822** Boquete Fernandez, Maria Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en las subsanaciones. "Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos" (Anexo I, apartado 3.2.1 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre).

***0158** Bueno Solis, Enriqueta

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***7058** Bullon Herrero, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***9150** Buzon Romero, Maria De La Cruz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	No valorable en este punto
5.2	DESESTIMADA	No valorable en este punto
5.2	DESESTIMADA	No valorable en este punto
5.2	DESESTIMADA	No valorable en este punto

***4568** Cadenas Alonso, Ana Nidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Se barema correctamente añadiendo 0.5 puntos.

***9631** Calderon Guzman, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	El B2 en francés, no se ha contado en el apartado 3.3, porque se ha contado en el 5.5 y no se puede contar en ambos apartados

***9486** Calleja Martin, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Según la Disposición Compl tercera VII b)"los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el apartado 5.5 se valorarán una sola vez en uno o en otro subapartado. (...) en un mismo idioma, se valorará (...) aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma

***2607** Calleja Perez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	La figura de coordinador de sección bilingüe, no se recoge como figura análoga de el apartado VIII de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA de la orden de la convocatoria, por lo que no procede reconocer méritos por el desempeño de dicha coordinación.
6.2	ESTIMADA	Se añade a la puntuación del apartado 6.2, los 0,45 puntos que le corresponden por el PIE.

***2640** Callejo Fernandez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	

***7818** Calles Vara, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Al haber sido puntuado el título "First Certificate in English B2 Cambridge" en el apartado 5.5, no serán baremados los títulos de nivel inferior del mismo idioma en cualquiera de los apartados, tanto en el 3.3 como en el 5.5. (Disposición complementaria TERCERA, apartado VII de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre).



***7818** Calles Vara, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.

***1922** Calvo Galindo, Abraham

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria segunda.VI.b) del baremo se le solicitó subsanar este apartado, requiriéndole la presentación de TODOS los títulos y certificaciones académicas que posea, sin que haya presentado la presunta titulación de acceso que alega ni su certificación académica ni titulación universitaria alguna más allá del certificado de primer ciclo ya presentado.
3.3	DESESTIMADA	Se ha atendido a la subsanación solicitada y modificado la puntuación del apartado
3.3	DESESTIMADA	Se ha atendido a la subsanación solicitada y modificado la puntuación del apartado
3.3	DESESTIMADA	Se ha atendido a la subsanación solicitada y modificado la puntuación del apartado

***0707** Camarero Delacroix, Fabienne Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 4.3. está correcta de acuerdo a baremo. La figura de coordinador de Bachibach no puntúa.
4.3	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 4.3. está correcta de acuerdo a baremo. La figura de coordinador del Plan de Internalización del Centro no puntúa.
4.3	DESESTIMADA	La puntuación del apartado 4.3. está correcta de acuerdo a baremo. La figura de coordinador del Plan de Programas Europeos e Internacionales no puntúa.
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado ya está baremado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado ya está baremado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado ya está baremado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado ya está baremado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado ya está baremado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado ya está baremado correctamente.
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3.

***7492** Campano Lozano, Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No se ha valorado el B1 en el 3.3 porque se ha valorado el B2 en el apartado 5.5 y son incompatibles.
4.3	DESESTIMADA	El certificado alegado tiene unas fechas diferentes al que presentó con su solicitud (Del 15 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021).
6.6	ESTIMADA	Se le graba una tutorización de Máster.
6.6	ESTIMADA	Se le graba una tutorización de Máster.

***4640** Campano Perez, Maria Josefa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***1365** Campano Vega, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud". El texto que señala hace referencia a los apartados 5.1 y 5.2 del apartado Formación y perfeccionamiento y no al apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud". El texto que señala hace referencia a los apartados 5.1 y 5.2 del apartado Formación y perfeccionamiento y no al apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud". El texto que señala hace referencia a los apartados 5.1 y 5.2 del apartado Formación y perfeccionamiento y no al apartado 6.2.

***0407** Campos Alonso, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se barema correctamente pasando a tener 14 años, 9 meses, 9 días.

***1325** Candeleda Lopez, Amanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Se valora el C1 de Inglés en el apartado 5.5. ya que acreditan un nivel superior en el mismo idioma, según la Disposición complementaria TERCERA - VII.- b) de la ORDEN/EDU/1124/2024.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. Los planes de mejora no son objeto de valoración por el subapartado 5.1. Se ha tenido en cuenta el REGFOR al que se tiene acceso con 225.0 horas, excepto el plan de mejora con registro 1748966 y lo aportado por REDDA.

***4917** Canton Garcia, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	ESTIMADA	Se barema este apartado con 2,5 puntos (1 año, 8 meses, 11 días)



***4917** Canton Garcia, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿
5.5	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿

***3648** Carretero Hermoso, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La puntuación otorgada coincide con el registro de formación y resto de actividades aportadas, habiéndose trasladado la puntuación correspondiente a otro tipo de actividades (Proyectos de Innovación y Tutorización de Prácticas de Grado) a sus respectivos apartados.

***8841** Carton Sevilla, Yolanda Antonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Las comisiones de servicio, asesor técnico docente, no son un cuerpo superior
4.1	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***7540** Carus Gonzalez, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.3.
1.2.3	ESTIMADA	Se modificada la puntuación del apartado 1.2.3.
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 5.2

***8546** Casado Vaquero, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La puntuación otorgada coincide con el registro de formación y resto de actividades aportadas, habiéndose trasladado la puntuación correspondiente a otro tipo de actividades (Proyectos de Innovación) a sus respectivos apartados. Las actividades fuera del registro de formación han sido valoradas conforme a la normativa aplicable en cada momento en función de su duración.

***2701** Casares Palomeque, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades alegadas ya están incluidas en el REGFOR. Se han valorado las horas de formación del participante conforme a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.



***2701** Casares Palomeque, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Órdenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***4125** Castañeda San Cirilo, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada (tras la subsanación de una de ellas, se había aumentado la puntuación obtenida en 0,2 puntos).

***5698** Castrillo Mateos, Abel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Se valora a razón de 0,1 puntop por crédito

***1731** Castro Castaño, Maria Isidora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Según la orden de la convocatoria, se puntúa la tutorización de la fase práctica de funcionarios en prácticas a partir del curso 2023/2024 y el certificado presentado es anterior.
6.6	DESESTIMADA	Según la orden de la convocatoria, se puntúa la tutorización de la fase práctica de funcionarios en prácticas a partir del curso 2023/2024 y el certificado presentado es anterior.
6.6	DESESTIMADA	Según la orden de la convocatoria, se puntúa la tutorización de la fase práctica de funcionarios en prácticas a partir del curso 2023/2024 y el certificado presentado es anterior.

***1243** Castro López, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Solo se reconoce un certificado por idioma y siempre el de mayor de nivel, según disposición complementaria tercera VII del baremo del anexo I de la convocatoria.

***6194** Catalan Peña, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Se valora el B2 de Inglés en el apartado 5.5. ya que acreditan un nivel superior en el mismo idioma, según la Disposición complementaria TERCERA - VII.- b) de la ORDEN/EDU/1124/2024.
3.3	DESESTIMADA	Se valora el B2 de Inglés en el apartado 5.5. ya que acreditan un nivel superior en el mismo idioma, según la Disposición complementaria TERCERA - VII.- b) de la ORDEN/EDU/1124/2024.
6.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 6.3

***6052** Cea Garcia, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	
5.2	ESTIMADA	
5.2	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	

***8358** Cebrian Velasco, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correcta, 16 años y 10 meses.

***7470** Centeno Suarez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El apartado 4.3. correctamente baremado de acuerdo a baremo. Ya se puntuaron los períodos referidos en el documento acreditativo anexo.
5.2	DESESTIMADA	Conforme al punto VI de la disposición adicional quinta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, No se valorarán las actividades organizadas por instituciones ..., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.

***0961** Cereijo Maseda, Maria Eugenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***7179** Cerqueira Sanchez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.

***0067** Chamorro Ramos, Maria Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2.3., aplicando el baremo de la convocatoria.

***2613** Cisneros Carbajosa, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Los meses de verano alegados no computan.



***2613** Cisneros Carbajosa, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Los meses de verano alegados no computan.
1.2.3	ESTIMADA	Se estima la hoja de servicios del IES de Calatayud en el apartado 1.2.1. por lo que la puntuación de este apartado pasa a ser 14.8330

***0303** Clavero Perez, Francisco Javier

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1. Se modifica por alegación de otro concursante

***2885** Clerigo Gatón, María Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima, certificado ya valorado en el apartado 4.3.
4.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 4.3.
4.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 4.3.

***7299** Coca Herrero, María Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La titulación alegada como mérito se ha cursado con reconocimientos y convalidaciones a partir de la titulación que corresponde como requisito de acceso al cuerpo.
3.2.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La titulación alegada como mérito se ha cursado con reconocimientos y convalidaciones a partir de la titulación que corresponde como requisito de acceso al cuerpo.

***2749** Cordero Bartolome, Amaya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se barema correctamente, faltaba un año.
1.2.1	ESTIMADA	Se barema correctamente, faltaba un año.
6.3	ESTIMADA	Se valora con 2,5
6.3	ESTIMADA	

***7159** Cordero Martín, Eugenio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2.

***5913** Corral Rodríguez, José Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	disposición complementaria tercera-VII b) ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.¿

***6887** Crespo Burgas, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Los meses de verano computan exclusivamente para oposición y baremación de interinos, no en el concurso de traslados.

***6485** Crespo García, Lucía

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se barema correctamente añadiendo el año de prácticas.
3.2.1	DESESTIMADA	Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos.

***4568** Crespo González, Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	

***4568** Crespo Gonzalez, Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio Apartado 1.1.2

***5674** Cuadrado Garcia, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.1.1	DESESTIMADA	Estaban computados los 5 años 2 meses y 26 días de su destino definitivo.
-------	-------------	---

***9258** Cuadrado Gomez, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	ESTIMADA	Se revisa la puntuación de los participantes indicados.
-------	----------	---

1.2.3	ESTIMADA	Se bareman 11 meses y 22 días (0.6875 puntos)
-------	----------	---

***6930** Cuadrado Jimenez, Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.3	ESTIMADA	Se valoran sendos C1 en Francés e Inglés
-----	----------	--

3.3	ESTIMADA	Se valoran sendos C1 en Francés e Inglés
-----	----------	--

***6886** Cuadrillero Cano, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
-----	-------------	---

***9309** Cuevas Gutierrez, Maria Lujan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.1.1	DESESTIMADA	El apartado 1.1.1 está correctamente baremado de acuerdo a baremo. No procede puntuación al perder el destino definitivo por pedir excedencia por pase a otro cuerpo.
-------	-------------	---

1.2.3	ESTIMADA	Estimada: Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos
-------	----------	---

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos

***8531** Da Fonseca, Cecile

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
-----	-------------	---

***1163** Daza Muñoz, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.3	DESESTIMADA	Ya puntuado en el apartado 5.5 del baremo.
-----	-------------	--

3.3	DESESTIMADA	Ya puntuado en el apartado 5.5 del baremo.
-----	-------------	--

3.3	DESESTIMADA	No reconocido por ACLES (apartado 5.5) ni es titulación oficial de la Escuela Oficial de Idiomas (apartado 3.3).
-----	-------------	--

4.2	ESTIMADA	Se bareman 10 meses en este apartado.
-----	----------	---------------------------------------

4.2	ESTIMADA	Se bareman 10 meses en este apartado.
-----	----------	---------------------------------------

4.2	ESTIMADA	Se bareman 10 meses en este apartado.
-----	----------	---------------------------------------

4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
-----	----------	---

4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
-----	----------	---

4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
-----	----------	---

4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
-----	----------	---



***1163** Daza Muñoz, María De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.
4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años, 10 meses y 12 días en este apartado.

***8982** De Arriba Alonso, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Estimada horas de formación tutor on-line. Se suman 3,000 puntos en el subapartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Estimada horas de formación tutor on-line. Se suman 3,000 puntos en el subapartado 5.2.

***6679** De Cabo Del Caño, Roberto

MODIFICACIONES DE OFICIO

- 1.2.1 Se bareman 25 años, 2 meses y 15 días en el cuerpo 0590-0511.
1.2.3 Se bareman 11 meses y 17 días en el cuerpo 0591.

***9909** De Diego Martín, María Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	

***7127** De Diego Yague, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria PRIMERA III del baremo: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
3.2.3	DESESTIMADA	Es la certificación del grado que es el requisito de acceso al cuerpo.
3.2.3	DESESTIMADA	No es un mérito, es el requisito de acceso al cuerpo.
6.3	DESESTIMADA	Según el apartado cuarto 2. de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados.

***6408** De Dios García, Álvaro Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
5.5	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.

***1931** De Frutos Gonzalez, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta en su apartado X: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en el apartado 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito.
6.1	ESTIMADA	Parcialmente. Según la Disposición Complementaria sexta, apartado I: [...] Para la valoración de las publicaciones se tendrá en cuenta la estructura de la obra, el volumen (nº de páginas), su difusión, el rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Pasando la puntuación de 1.1530 a 1.3181

***3408** De La Fuente Blanco, Jesús Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	No procede la equivalencia.
5.1	DESESTIMADA	La baremación es correcta al no incluir las horas de Proyectos de Innovación (baremadas en el apartado 6.2), las de ponente (baremadas en el apartado 5.2) ni las de los cursos que no tienen la firma de la autoridad competente.
6.1	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Genérica IV.
6.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente, puntuando los Proyectos de Innovación que constan en el Registro de Formación Permanente.

***1423** De La Fuente Gascon, Ricardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	ESTIMADA	Suficiencia Investigadora. Se sumarán 2 puntos.
6.6	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria Genérica, en su apartado I: Los méritos acreditados por quienes participen en este concurso han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este.
6.6	ESTIMADA	Certificado de tutor de prácticas curso 2020-2021. Se sumarán 0.1

***6749** Del Amo Fernandez, María Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	



***6635** De La Parte Ramos, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El apartado 1.2.1. está correctamente baremado de acuerdo a baremo. No puntúan los meses de verano en esos períodos de interinidad en el concurso de traslados.
1.2.1	DESESTIMADA	El apartado 1.2.1. está correctamente baremado de acuerdo a baremo. No puntúan los meses de verano en esos períodos de interinidad en el concurso de traslados.

***4306** Del Barrio Sejas, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	
3.1.3	DESESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada año 0.75 y por cada mes en 0.0625 puntos.

***3069** Del Egidio Mazuelas, Fermin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, así como la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124, de 25 de octubre. La participación en los Planes de Mejora no son objeto de valoración en el apartado 5.1.
5.1	DESESTIMADA	La actividad formativa no se ajusta a lo establecido en los apartados decimotercero y decimonoveno de la Orden de 26 de noviembre de 1992 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, así como a todas las restantes Resoluciones establecidas en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen los criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	La actividad formativa no se ajusta a lo establecido en los apartados decimotercero y decimonoveno de la Orden de 26 de noviembre de 1992 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, así como a todas las restantes Resoluciones establecidas en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen los criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	El apartado 6.2 del anexo I (Baremo) señala que el proyecto de innovación de investigación o innovación debe ser expedido por la Administración educativa correspondiente. La disposición complementaria genérica V de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece que se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.

***6287** Delgado Garcia, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	

***6412** Delgado Ordas, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de este apartado de 0 puntos a 2.5 puntos
5.4	DESESTIMADA	Según establece el apartado 5.4 del Anexo I de la convocatoria, se valoran los certificados de acreditación de la competencia digital emitidos por las distintas Administraciones educativas. Para su valoración se debe aportar, como documento justificativo, copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente (sin perjuicio de que la documentación relativa a la acreditación de la competencia digital del personal dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sea incorporada de oficio). Así mismo, según establece el apartado decimocuarto.2 de la convocatoria, todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria, así como los méritos que se aleguen de los señalados en los baremos de los anexos I y II, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***1764** Del Mazo Borrego, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no puede ser baremado conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la ORDEN EDU/1124/2024 y la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no puede ser baremado conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la ORDEN EDU/1124/2024 y la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no puede ser baremado conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la ORDEN EDU/1124/2024 y la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no puede ser baremado conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la ORDEN EDU/1124/2024 y la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no puede ser baremado conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la ORDEN EDU/1124/2024 y la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.

***7953** Del Pozo Gallego, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de la aspirante contra la que alega



***8417** De Luis Esteban, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Se ha tenido en cuenta esta ponencia que acredita 4 horas y no se modifica puntuación.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Este certificado solo acredita 1 hora como ponente.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Este certificado solo acredita 2 horas como ponente.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Se ha tenido en cuenta esta ponencia que acredita 19 horas y no se modifica puntuación.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Este certificado solo acredita 1 hora como ponente. De oficio se modifica la puntuación y se pasa de 0,10000 puntos a 0,0000 puntos.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Se ha tenido en cuenta esta ponencia que acredita 4 horas y no se modifica puntuación.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Baremo recogido en el Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Se ha tenido en cuenta esta ponencia que acredita 8 horas y no se modifica puntuación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se corrige la puntuación del apartado 5.2 dado que se consideró una ponencia de solo 1 hora cuando en el el Baremo recogido en el Anexo I se especifica que se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Este apartado pasa de 1.2000 a 1.1000 puntos

***3258** Del Valle Arranz, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima añadir un año más de experiencia por error en los datos presentados por Minaya
6.6	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Genérica II. - No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***3984** De Meer Alonso, Fernando Mariano

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	El título es el requisito de acceso al cuerpo, no un mérito.
5.2	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en el apartado 5 del Anexo I del Baremo del concurso, se requiere documento acreditativo de la superación o impartición de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas y/o créditos de duración de la actividad.
5.2	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en el apartado 5 del Anexo I del Baremo del concurso, se requiere como documento acreditativo copia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora acreditativo de la superación o impartición de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas y/o créditos de duración de la actividad.

***0183** De Pablo Almazan, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Solo se reconoce un certificado por idioma y siempre el de mayor de nivel, según disposición complementaria tercera VII del baremo del anexo I de la convocatoria.

***2119** De Pablos Miguel, Clemente

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Un programa internacional no se corresponde con un proyecto de innovación educativa.
6.2	DESESTIMADA	El programa de "Centros Bits" es un programa de innovación educativa cuya convocatoria está dirigida a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para poder valorar la participación como profesor en el apartado 6.2, debería haber aportado una acreditación justificativa expedido por la Administración Educativa, donde conste el número de horas.

***6756** De San Norberto Garcia, Jesus Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Solo de barema por este apartado la puntuación de los servicios que se presten tras la obtención del último destino definitivo. (Disposición complementaria primera. V.)
1.1.3	DESESTIMADA	Solo de barema por este apartado la puntuación de los servicios que se presten tras la obtención del último destino definitivo. (Disposición complementaria primera. V.)
5.1	ESTIMADA	

***0998** De Torre Minguela, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	El documento aportado no acredita ningún mérito. Los libros de actas de congresos no se consideran publicaciones pues no se ajustan a las condiciones que deben cumplir los documentos justificativos y que se especifican en el Baremo. Entre otras no pueden disponer de certificado que acredite que su difusión se ha realizado en librerías comerciales.

***3000** Diaz Cabrera, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	El título alegado ha sido valorado en el apartado 3.3, como marca la disposición complementaria segunda.X del baremo

***8606** Diaz De Greñu Puertas, Borja

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto II de la disposición adicional quinta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, no serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente.

***2102** Diaz Garcia, Maria Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No es lengua extranjera.
6.2	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	Se bareman 11 cursos
6.6	ESTIMADA	Se bareman 11 cursos



***3217** Diaz Garcia, Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La baremación se ha realizado teniendo en cuenta toda la normativa sobre Formación y Perfeccionamiento establecida en la disposición complementaria quinta de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, así como la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124, de 25 de octubre.

***9731** Diaz Rodriguez, Domitila

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Estimada Diplomatura. Se suman 3,000 puntos en el subapartado.

***5798** Diego Sanchez, Antonio Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.2.3 conforme 0.625 por mes.

***1735** Dieguez Marcos, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***6967** Diez Azofra, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Subsanado
3.1.4	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria 3ª apartado V.d) del Anexo I de la Orden: Respecto a la valoración del subapartado 3.1.4 solo se tendrá en cuenta uno de esos premios. Los valores posibles de este subapartado serán cero o un punto.
3.2.1	ESTIMADA	Se cambia la puntuación de 2.5 puntos a 5.00 puntos
3.3	ESTIMADA	Se corrige y la puntuación pasa de 4 puntos a 0 puntos.
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 4.3
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta apartado X: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta apartado X: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta apartado X: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta apartado X: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito

***1013** Diez Cortijo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***5973** Diez Martin, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	El máster es requisito para el doctorado.
3.3	DESESTIMADA	En la convocatoria consta: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito.
4.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Cuarta. I.- En el caso de cargos simultáneos no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Cuarta. I.- En el caso de cargos simultáneos no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Cuarta. I.- En el caso de cargos simultáneos no podrá acumularse la puntuación.
5.5	DESESTIMADA	En la convocatoria consta: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito.
5.5	DESESTIMADA	No se valora el B2, al haberse valorado el C1
5.5	DESESTIMADA	No se valora el B2, al haberse valorado el C1.
6.2	DESESTIMADA	En el apartado 6.2 no se valoran premios académicos extraordinarios.
6.2	DESESTIMADA	En este apartado sólo se valoran proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.
6.2	DESESTIMADA	En este apartado sólo se valoran proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.

***2817** Diez Monroy, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.3.
6.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 6.1.

***7388** Diez Perez, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	Se añaden 2 puntos al apartado 3.3



***7388** Diez Perez, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	DESESTIMADA	En la disposición complementaria sexta apartado VII se establece que, en los apartados 6.4 y 6.6 se valorará su desempeño como funcionario.
6.6	DESESTIMADA	En la disposición complementaria sexta apartado VII se establece que, en los apartados 6.4 y 6.6 se valorará su desempeño como funcionario.

***0504** Docio Sole, Rita Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.1	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.

***8500** Dominguez Gomez, Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Este certificado de correspondencia de licenciatura a master, no otorga, en ningún caso, un título distinto al que se posee.
3.1.2	DESESTIMADA	El título alegado no es Título oficial de Máster. En la Disposición Complementaria Tercera apartado V letra b) indica que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado).
6.6	DESESTIMADA	Según el apartado 6.6 del Baremo del Baremo (Anexo I), se puntuará por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellos seleccionados de los procedimientos selectivos de ingreso, a partir del curso académico 2023/2024, incluido.
6.6	DESESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación 0.1 en el apartado 6.1

***1438** Dominguez Rodriguez, Xavier Lois

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.3.
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.3.
5.1	DESESTIMADA	Los planes de mejora, independientemente de que lleven implícitos el reconocimiento de créditos de formación, no son objetos de valoración en el apartado 5.1. Los cursos a distancia se valoran con un máximo de 100 horas cada uno, según normativa.

***5256** Dominguez Sanchez, Gonzalo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Actividades reconocidas no son puntuables en el baremo según la disposición complementaria QUINTA.

***9948** Dominguez Sanchez, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Documento aportado sin validez por caducidad.
3.3	DESESTIMADA	Ya valorado en el apartado 5.5 de acuerdo con la disposición complementaria TERCERA.VII.
4.3	DESESTIMADA	Solo se bareman en este apartado los méritos como personal funcionario. Disposición complementaria cuarta, I.
4.3	DESESTIMADA	Solo se bareman en este apartado los méritos como personal funcionario. Disposición complementaria cuarta, I.
4.3	DESESTIMADA	No aporta certificado del centro educativo con la tutoría desempeñada.
5.2	DESESTIMADA	No presenta documentación nueva. Desestimada por la disposición complementaria QUINTA.I.
6.6	DESESTIMADA	Solo se bareman en este apartado los méritos como personal funcionario. Disposición complementaria sexta, VII.

***7686** Dominguez Santiago, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Genérica II. - No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud

***6025** Egidio De La Iglesia, Teodora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Solo se barema la tutorización de las titulaciones de Grado y Máster y no del CAP. Disposición complementaria sexta.VI.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.
6.6	ESTIMADA	Se bareman 9 cursos escolares.

***9375** Eguia Garcia, Leticia

***9375** Eguía García, Leticia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación de los subapartados 1.1.2 y 1.2.1 en estimación de la alegación de otro participante, una vez se comprueba el error en la puntuación provisional

***8394** Emil Díaz, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El tiempo baremado (3 años 2 meses y 26 días) es correcto. En el curso 2021/2022 has presentado dos certificados de dos cargos distintos en el IES Valle del Arlanza. Solo se puede valorar un cargo para un mismo periodo de tiempo. En este caso hemos valorado el certificado de Jefe de Departamento, que es el que tiene las fechas de inicio y fin. El certificado de tutor del curso 2024/2025 se ha valorado hasta el día 26/11/2024, último día de presentación de las solicitudes, según las bases de la convocatoria.

***6668** Elvira Corral, Jose Emilio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	No aporta documentación nueva. Estimada parcialmente según especificaciones del apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	No aporta documentación nueva. Estimada parcialmente según especificaciones del apartado 3.2.1.
3.2.2	DESESTIMADA	No aporta documentación nueva. No se puntúa según la disposición complementaria TERCERA VI e.
3.2.2	DESESTIMADA	No aporta documentación nueva. No se puntúa según la disposición complementaria TERCERA VI e.
3.2.3	DESESTIMADA	No aporta documentación nueva. No se puntúa según la disposición complementaria TERCERA VI e.
3.2.3	DESESTIMADA	No aporta documentación nueva. No se puntúa según la disposición complementaria TERCERA VI e.
3.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	No aporta documentación nueva. No se puntúa según la disposición complementaria TERCERA VII b.

***2574** Encinas Rodriguez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para periodos anteriores a la fecha del último destino definitivo (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
1.1.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria quinta apartado III: En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un título académico, Máster u otra titulación de postgrado
6.2	DESESTIMADA	Revisada la puntuación adjudicada en esta convocatoria, se mantiene la puntuación otorgada.

***5192** Espert Perez, Maria Remedios

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación subsanada

***4009** Esteban Agundez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Solo se barema la experiencia docente como funcionario, no como contrato laboral. Disposición complementaria primera.V
1.2.1	DESESTIMADA	El reconocimiento de los meses de verano como funcionario interino no se barema para el concurso de traslados.
1.2.1	DESESTIMADA	Solo se barema la experiencia docente como funcionario, no como contrato laboral. Disposición complementaria primera.V
1.2.1	ESTIMADA	Se barema en este apartado toda la antigüedad como funcionario interino, en vez del apartado 1.2.3
1.2.1	ESTIMADA	Se barema en este apartado toda la antigüedad como funcionario interino, en vez del apartado 1.2.3
1.2.1	ESTIMADA	Se barema en este apartado toda la antigüedad como funcionario interino, en vez del apartado 1.2.3

***3698** Estebanez Elguezabal, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.
3.2.2	DESESTIMADA	Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.2.2	DESESTIMADA	Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.2.3	DESESTIMADA	Para el docente del subgrupo A1, el primer título de licenciatura/ingeniería que se presente no se valora por ser requisito para el acceso al cuerpo 0590 (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA tercera vi.6 del baremo).
3.2.3	DESESTIMADA	Para el docente del subgrupo A1, el primer título de licenciatura/ingeniería que se presente no se valora por ser requisito para el acceso al cuerpo 0590 (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA tercera vi.6 del baremo).
3.2.3	DESESTIMADA	Para el docente del subgrupo A1, el primer título de licenciatura/ingeniería que se presente no se valora por ser requisito para el acceso al cuerpo 0590 (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA tercera vi.6 del baremo).
5.5	DESESTIMADA	Cuando se presenten en los subapartados 3.3 ó 5.5 varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma (DISPOSICION COMPLEMENTARIA VII del baremo)
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyecto de Innovación. Se suman 0,5000 puntos en el subapartado

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***8782** Esteban Gonzalez, Maria Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se bareman 8 meses.
4.2	ESTIMADA	Se bareman 4 meses y 26 días.
5.2	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	Se bareman 5 cursos escolares.

MODIFICACIONES DE OFICIO



***1079** Esteban Real, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***0907** Estevez Blanco, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se bareman 29 años, 1 mes y 18 días.
3.2.3	ESTIMADA	

***1483** Estevez Rey, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Los Planes de Mejora, independientemente de que lleven implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración en el apartado 5.1.

***2899** Estremera Portela, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Este mérito no fue alegado en el formulario de la solicitud, y de acuerdo con al Disposición Complementaria GENERICA II de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL del 4 de noviembre) "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud".
5.1	ESTIMADA	La tutorización del practicum se cuenta en el apartado 6.6. Se ha modificado la puntuación y se ha contado
5.1	ESTIMADA	La tutorización del practicum se cuenta en el apartado 6.6. Se ha modificado la puntuación y se ha contado
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de la publicación alegada, la puntuación concedida es 0,1.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de la publicación alegada, la puntuación concedida es 0,065.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de la publicación alegada, la puntuación concedida es 0,075.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de las publicaciones alegadas, de acuerdo con la relación establecida en el documento, la puntuación concedida es 0,05; 0,1; 0,1.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de las publicaciones alegadas, de acuerdo con la relación establecida en el documento, la puntuación concedida es 0,05; 0,0625.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de las publicaciones alegadas, de acuerdo con la relación establecida en el documento, la puntuación concedida es 1; 0,05; 0,2.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de la publicación alegada, la puntuación concedida es 0,1.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de las publicaciones alegadas, de acuerdo con la relación establecida en el documento, la puntuación concedida es 0,085; 0,0255; 0,0375; 0,0375; 0,04; 0,035; 0,035.
6.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. La baremación de las diferentes publicaciones se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), y a lo establecido en el apartado 6.1 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024 de la DG de RR HH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. En el caso de la baremación de la publicación alegada, la puntuación concedida es 0,15.

***0461** Fabon Resina, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título de acceso es un requisito, no un mérito.

***9628** Fañez Dominguez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Bien baremado. El destino definitivo en el centro lo tiene desde el 01/09/2021

***7355** Fernandez Abella, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El período de excedencia por cuidado de hijo menor sólo computa 3 años.

***2539** Fernandez Cando, Judith

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



***2539** Fernandez Cando, Judith

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para períodos anteriores a la fecha del último destino definitivo (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
3.2.2	ESTIMADA	Estimada titulación de primer curso. Se suman 3 puntos en el subapartado 3.2.2.

***1188** Fernandez Diaz, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto I de la disposición adicional sexta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, a) No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, ..., así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto I de la disposición adicional sexta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, a) No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, ..., así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto I de la disposición adicional sexta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, a) No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, ..., así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto I de la disposición adicional sexta de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, a) No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, ..., así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.

***9955** Fernandez Diez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimado Técnico Superior de Formación Profesional. Se suman 2,0000 puntos en el subapartado

***5379** Fernandez Enriquez, Nuria

MODIFICACIONES DE OFICIO
Apartado 1.1 corregido de oficio

***3753** Fernandez Escribano, Alexandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Según el documento aportado la fecha de nombramiento es de 13/09/2010. Es la fecha que se toma de partida para hacer los cálculos y es la que se ha considerado. La puntuación obtenida no ha variado.

***3231** Fernandez Fernandez, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica II del baremo: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."

MODIFICACIONES DE OFICIO

Estimada parcialmente su alegación contra otros participantes, se modifica de oficio la puntuación en el apartado 1.2 de algunos de ellos.

***6237** Fernandez Gomez, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Estimada. Ponencias en REGFOR. Se alcanza el máximo de 2,5000 en el subapartado.
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyectos de Innovación. Se alcanza el máximo de 2,5000 en el subapartado.

***9820** Fernandez Gonzalez, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.3.

***0809** Fernandez Hernandez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	APARTADO 3.2.3: Para el docente del subgrupo A1, el primer título de licenciatura/ingeniería que se presente no se valora por ser requisito para el acceso al cuerpo 0590 (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA tercera vi.6 del baremo). En cuanto a la valoración de la diplomatura en el apartado 3.2.2, sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA II)

***1371** Fernandez Mateos, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.
4.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 4.3.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.



***1371** Fernandez Mateos, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.

***0527** Fernandez Peñalva, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***6580** Fernandez Polo, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.2 de la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre), "Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos".
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con lo estipulado en el apartado 5.5 del ANEXO I de la Orden EDU/1024/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), serán baremados como méritos "certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero". De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Constitución Española, el catalán se cuenta entre "las demás lenguas españolas" a las cuales hace referencia dicho artículo, por lo que no puede ser concebido como "lengua extranjera" a efectos de ser computado como méritos los conocimientos certificados que de dicha lengua se puedan haber demostrado.

***1541** Fernandez Suarez, Nagore

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Se modifica de oficio detectado error en la baremación

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2: se modifica de oficio detectado error en la baremación

***0164** Ferreras Gonzalez, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	DESESTIMAR: Se han considerado 770 horas del Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León. No todas las actividades del registro de formación son computables en el subapartado 5.1, como por ejemplo los planes de mejora, Maestro Tutor del Prácticum, ...
5.5	DESESTIMADA	Desestimada. Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

***1231** Ferrer Castillon, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	

***7603** Ferrer Garcia, David

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1

***0867** Ferreria Vieitez, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	La interesada no ha estado en situación de provisionalidad, tras terminar la fase de prácticas obtuvo su primer destino definitivo.
5.1	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se bareman 7 meses y 9 días en el apartado 1.2.3.
3.2.2	DESESTIMADA	APARTADO 3.2.2: Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.3	DESESTIMADA	Desestimar B1 EOI inglés. Cuando se presenten en los subapartados 3.3 ó 5.5 varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma (DISPOSICIÓN COMPLEMENTA TERCERA.VII del baremo)
6.1	DESESTIMADA	Desestimar. La comisión ha determinado valorar la publicación con 0,101 puntos. De acuerdo con el Anexo I del baremo, la revista se valora "hasta 0,2000 puntos" en el caso de autoría.

***1061** Fidalgo Lopez, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Desestimar B2 EOI inglés. Cuando se presenten en los subapartados 3.3 ó 5.5 varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma (DISPOSICIÓN COMPLEMENTA TERCERA.VII del baremo).
5.2	DESESTIMADA	Desestimar. No aporta certificado acreditativo en el que conste de modo expreso el número de horas y/o créditos de duración de la ponencia y donde figure claramente que la interesada ha impartido la actividad.

***1146** Florez Caton, Marta Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Estimada, la nueva valoración es el máximo en ese apartado 9 puntos.
5.5	DESESTIMADA	El título APTIS no está reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) en la última revisión a 25 de julio de 2024, y por lo tanto no es baremable, según el baremo de méritos punto 5, apartado 5.5
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, otros méritos l, apartado d), no se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en el documento, se mantiene la otorgada.



***1146** Florez Caton, Marta Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Estimada, se añade 0,5 puntos en el apartado 6.5
6.5	ESTIMADA	Estimada, se añade 0,5 puntos en el apartado 6.5
6.6	ESTIMADA	Estimada, se añade 0.1 puntos al apartado 6.6

***5357** Folgual Lindoso, Gisela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.

***8542** Fonseca Martin, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	El Registro de Formación Permanente acredita 530 horas valorables en el apartado 5.1

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 5.1: se modifica la puntuación porque se habían contabilizado las horas de los proyectos de innovación valorados ya en el apartado 6.2
 Apartado 5.2: se añade la tutorización online del curso HERRAMIENTAS DE OFFICE 365: STREAM, YAMMER, PLANNER Y OTRAS

***3305** Fraile Hernandez, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. Además, según disposición complementaria tercera, mérito académico VI. apartado b), deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa.

***4873** Franco Irastorza, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Se desestima. El curso alegado corresponde al año en prácticas, considerado como servicios interinos.
3.3	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
3.3	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.

***3511** Franco Prieto, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	Según las disposiciones complementarias genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Según las disposiciones complementarias genérica II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***7920** Frutos Bernal, Maria Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***6912** Fuente Fernandez, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada la alegación, se suman 6 puntos en el apartado 3.3
5.1	DESESTIMADA	Desestimada, los cuatro proyectos de innovación no han sido valorados en el apartado 5.1 por haber sido acreditados en el apartado 6.2

***2890** Fuertes Gago, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Periodo alegado no baremable.
1.2.1	DESESTIMADA	Periodo alegado no baremable.
1.2.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.3.
5.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
6.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 6.3.

***8399** Gago Alvarez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Según el baremo de méritos, punto 5. Formación y perfeccionamiento, apartado 5.5, se valorarán los certificados de conocimientos de idiomas extranjeros admitidos por ACLES y su acreditación será con el certificado de acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen



***8399** Gago Alvarez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No aparece en el apartado 5.2 la acreditación justificativa según indica la orden.

***5798** Gago Conde, Jose Ricardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Desestimada publicación. Ya fue valorada inicialmente.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada publicación. Ya fue valorada inicialmente.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada publicación. Ya fue valorada inicialmente.
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se suman 0,0510 puntos en el subapartado.
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se suman 0,0510 puntos en el subapartado.
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se suman 0,0510 puntos en el subapartado.
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se suman 0,0510 puntos en el subapartado.
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se suman 0,0510 puntos en el subapartado.

***4084** Galache Alonso, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICION COMPLEMENTARIA CUARTA I. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. Los Proyectos de Innovación Educativa han sido valorados en el apdo 5.1 por no haber sido acreditados en el apartado 6.2

***2477** Galan Gutierrez, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Solo consta un titulación completa, por tanto esta se tiene en cuenta como acceso y no hay mérito que baremar en este apartado. El certificado de notas presentado no recoge la superación de todos los créditos exigidos.

***2835** Galan Zurdo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No acreditan ser dos cursos diferentes, tienen la misma denominación, entidad organizadora, lugar de desarrollo y duración
5.1	DESESTIMADA	No acreditan ser dos cursos diferentes, tienen la misma denominación, entidad organizadora, lugar de desarrollo y duración
5.5	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, VII b) los certificados de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en el subapartado 3.3. o en el subapartado 5.5, se valorarán por una sola vez en uno u otro subapartado. El nivel B2 del idioma inglés ya ha sido valorado en el apartado 3.3.

***2112** Gallego Garcia, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De acuerdo con lo que establece el apartado noveno.4 de la convocatoria, en previsión de que a través del presente concurso no se obtuviera destino definitivo, quienes participen por las modalidades de participación «F», «J», y «K» que deseen prestar servicios con carácter provisional en el curso escolar 2025/2026 en una provincia de la comunidad de Castilla y León distinta de la que les corresponda según la orden que resuelva el presente concurso de traslados, deberán consignar en la aplicación informática, por orden de prioridad, como máximo dos provincias conforme a los códigos que indique la citada aplicación informática, ambas distintas de aquélla en la que tenga su destino provisional. No obstante, en el plazo que se establezca en la resolución por la que se apruebe la adjudicación provisional de destinos, podrá solicitarse la modificación de las provincias consignadas en la solicitud de participación. En ese sentido, el apartado decimoséptimo.3 de la convocatoria establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ningún cambio en las peticiones salvo lo indicado en el último párrafo del apartado noveno.4 relativo al cambio de provincia.

***3043** Gallego Reguera, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Según baremo del anexo I, 6.Otros méritos, apartado 6.1., en documentos justificativos dice que en el certificado de la editorial debe constar, entre otros, autor/es.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, punto I, apartado d), no se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, punto I, apartado d), no se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada.
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"



***3043** Gallego Reguera, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa"
6.3	DESESTIMADA	Como no se subsana la documentación acreditativa, revisada la puntuación, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.
6.3	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en los documentos presentados, se mantiene la otorgada.

***8364** Galvan Carballo, Maria Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	Se han baremado correctamente los servicios en el Cuerpo: 4 años, 9 meses, 28 días.
6.2	DESESTIMADA	Desestimada. La actividad alegada no se considera Proyecto de innovación.
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyecto de innovación en REGFOR. Se suman 0,5000 puntos en el subapartado.
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyecto de innovación en REGFOR. Se suman 0,5000 puntos en el subapartado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

No tiene servicios con destino provisional, anteriores a su primer destino definitivo. Por ello no tiene puntuación en el apartado 1.1.2. Se ha suprimido.

***2098** Gamayo Jimenez, Maria Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, mérito académico IV, no se bareman títulos universitarios no oficiales.
3.1.3	DESESTIMADA	Según baremo de méritos en apartado 3.1.3, la credencial de becario no acredita el reconocimiento de suficiencia investigadora.

***8098** Gandara Arteaga, Francisco Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se le añaden 7 años y 16 días correspondientes a los servicios prestados como interino en la Comunidad de Madrid.
3.3	ESTIMADA	Se pedía el título de bachiller o equivalente, con el certificado de haber hecho COU se considera subsanado. Por ello se suman 2,0 puntos en el apartado 3.3
4.3	DESESTIMADA	No aporta certificado expedido por la administración educativa encargada de la custodia de las actas.
5.1	DESESTIMADA	Se atiende en subsanaciones el documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente. Las actividades incorporadas al Registro de Formación Permanente de Castilla y León han sido valoradas. El extracto presentado de actividades de la Comunidad de Madrid no es una certificación con sello y firma, o firma electrónica de la Administración competente.
6.6	DESESTIMADA	La tutorización de funcionarios en prácticas sólo es baremable a partir del curso 2023/2024.

***6235** Garcia Alcubilla, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según las disposiciones complementarias del baremo, CUARTA punto1, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente mas de uno cargo y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas beneficioso.

***8479** Garcia Benito, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Solo se barema la tutorización de cursos escolares finalizados.

***7039** Garcia Casado, Luis Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Para el concurso de traslados solo se bareman servicios prestados como funcionario y no como personal laboral. (Disposición complementaria Primera. V)
1.2.2	DESESTIMADA	Para el concurso de traslados solo se bareman servicios prestados como funcionario y no como personal laboral. (Disposición complementaria Primera. V)
5.2	DESESTIMADA	La actividad docente en la universidad no es baremable en el apartado 5, ni como ponente, ni como asistente en su caso.
6.1	ESTIMADA	Las publicaciones presentadas se han baremado conforme establece la convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	La participación en proyectos de innovación en la Universidad no es baremable por este apartado pues solo se bareman proyectos de la Administración educativa (Ministerio y Consejería de Educación).
6.3	DESESTIMADA	La documentación presentada no cumple los requisitos para ser baremada en este apartado, es más muchas de las publicaciones presentadas ya han sido baremadas en el apartado correspondiente

***2440** Garcia Castro, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.
3.2.1	DESESTIMADA	De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.1 del ANEXO I de la Orden EDU/1024/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre), el título de Grado Universitario se puntuará siempre que sea distinto al exigido con carácter general para el ingreso en el cuerpo. Dado que no se presenta ningún otro título de Grado universitario o equivalente, se entiende que es el utilizado para el ingreso en el cuerpo, y, en consecuencia, de desestima la alegación.
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con lo establecido en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA VII b de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25, el mérito ha sido ya baremado el apartado 3.3.

***5409** Garcia De Castro, Silvia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Desestimada. Conforme al punto 5.5 del Anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Lenguas de educación Superior)



***5409** Garcia De Castro, Silvia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***2366** Garcia Del Canto, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en una actividad, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en una actividad, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en un programa, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en una actividad, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.
6.2	DESESTIMADA	El documento acredita la participación en una actividad, pero no en un proyecto de innovación regulado por la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, de la Junta de Andalucía. Se barema de oficio como mérito del apartado 5.1.

***0214** Garcia Dominguez, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Desestimar. Las certificaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas se valoran en el subapartado 3.3.
6.3	DESESTIMADA	Desestimada. Esos cursos no están en su Registro de Formación de CYL.

***0482** Garcia Fernandez, Nelida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	ESTIMADA	Se barema el apartado 6.4. con un total de 4.8600 puntos.

***6035** Garcia Ferrero, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se añade en el apartado 1.2.1. 11 meses y 16 días
1.2.1	ESTIMADA	Se añade en el apartado 1.2.1. 11 meses y 16 días
3.1.2	DESESTIMADA	Desestimada. A los efectos del subapartado 3.1.2, cuando se alegue el Título de Doctor o Doctora no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado (DISPOSICIÓN COMPLEMENTA TERCERA.V del baremo).
3.1.2	DESESTIMADA	Desestimada. A los efectos del subapartado 3.1.2, cuando se alegue el Título de Doctor o Doctora no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado (DISPOSICIÓN COMPLEMENTA TERCERA.V del baremo).
3.2.2	DESESTIMADA	Desestimada. Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.2.2	DESESTIMADA	Desestimada. Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).



***6035** Garcia Ferrero, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Desestimada. Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).
3.2.2	DESESTIMADA	Desestimada. Sólo se valora la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería (Anexo I del baremo).

***3288** Garcia Garrido, Ricardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada, se añaden 4 puntos al apartado 3.3
6.3	ESTIMADA	Estimada, se añaden 2 puntos al apartado 6.3

***1777** Garcia Gonzalez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
3.1.2	DESESTIMADA	De conformidad con el artículo 5.4 del propio Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se declara la correspondencia alegada: "Ni la homologación, ni la equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, ni la convalidación, presuponen en ningún caso la posesión de cualquier otro título ni nivel académico del Sistema Educativo Español".

***3088** Garcia Gonzalez, Maria Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada, se añade 1 punto al apartado 3.3
3.3	ESTIMADA	Estimada, se añade 1 punto al apartado 3.3
6.6	ESTIMADA	

***1170** Garcia Gonzalez, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No es un curso organizado ni por la Administración Educativa, ni por una universidad.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	DESESTIMADA	No se estima. El curso esta organizado por una consejería que no tiene atribuidas las competencias en materia educativa.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 5.2.

***0884** Garcia Gonzalez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria tercera, VII b) cuando se presenten en los subapartados 3.3. y 5.5. varios certificados de diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma. Se ha valorado el nivel C1 del idioma inglés en el apartado 5.5.
6.3	DESESTIMADA	Según el apartado 6.3 del anexo I puntúan premios de ámbito autonómico, nacional e internacional.
6.3	DESESTIMADA	Según el apartado 6.3 del anexo I puntúan premios de ámbito autonómico, nacional e internacional.

***9590** Garcia Gonzalez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada, se suman 2 puntos al apartado 3.3
5.5	DESESTIMADA	Según disposición complementaria quinta, apartado X, los certificados emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5 debiéndose baremar en el apartado 3.3
6.6	ESTIMADA	Estimada, se añade 0.10 puntos al apartado 6.6



***9162** Garcia Martin, Alice Wyan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	De acuerdo con lo establecido en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA VII b de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 el mérito ha sido baremado el apartado 3.3.
6.3	ESTIMADA	

***7852** Garcia Martin, Esmeralda

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***6822** Garcia Martin, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Estimada, se añaden 2 puntos al apartado 5.5

***1485** Garcia Martin, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Desestimadas publicaciones. Se excluyen las ediciones de asociaciones, agrupaciones y/o corporaciones, públicas o privadas, ya sean de padres, de vecinos, culturales, gremiales, de divulgación turística, etc (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA I.C del baremo).
6.2	DESESTIMADA	Desestimado premio. Respecto del subapartado 6.2, tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiendo por tales, conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito: Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa.
6.3	ESTIMADA	Estimada. Premio. Se suma 1 punto en el subapartado.

***6960** Garcia Martin, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Las titulaciones universitarias que aparecen en su Registro de Formación, no son valoradas en el apartado 5.1 de conformidad con el baremo. La actividad que presenta no está acreditada por Administración Educativa
1.2.3	DESESTIMADA	
1.2.3	DESESTIMADA	Conforme al Anexo I de la convocatoria, se computará por cada año de servicios efectivos 0,7500 y por fracciones de años 0,0625 puntos por cada mes completo. Según certificados emitidos la experiencia valorada es 16 años 4 meses y 28 días.
3.2.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria tercera.VI.e) del baremo: "En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia."
3.2.2	DESESTIMADA	El título de Diplomada en Profesorado de EGB se utilizó para alcanzar el Grado que es requisito general para el subgrupo A1, como acredita la certificación académica del mismo. El título de Maestro ha sido valorado en la subsanación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos

***6184** Garcia Martinez, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***0836** Garcia Martinez, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 1.2.1
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria CUARTA apartado VIII del Anexo i de la convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria CUARTA apartado VIII del Anexo i de la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.3
4.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.3
4.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.3
6.4	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado IV del Anexo i de la convocatoria.

***2054** Garcia Mellado, Emilio Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***6769** Garcia Nieto, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se ha baremado correctamente el año de provisionalidad anterior al primer destino definitivo (Curso 21-22)
5.5	DESESTIMADA	Desestimar DALF CI. Cuando se presenten en los subapartados 3.3 ó 5.5 varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.VII del baremo).
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyecto de Innovación. Se suman 0,500 puntos en el subapartado 6.2 y se restan 0,500 puntos del subapartado 5.1, al considerarlo inicialmente como actividad de formación en 5.1.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se han baremado correctamente los servicios en el cuerpo

***8968** Garcia Perez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



***8968** Garcia Perez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Desestimada. En el subapartado 3.3 se han valorado 2,0000 puntos por un B2 INGLÉS EOI y 1,0000 punto por el B1 ALEMÁN EOI, lo que supone un total de 3,0000 puntos.

***0517** Garcia Rodriguez, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se añaden los años de experiencia desde el curso 2005/2006 hasta el 2007/2008.

***8625** Garcia Rodriguez, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Estimada. Actividad de formación. De acuerdo con su Registro de Formación CYL le corresponden 10.0 créditos, lo que supone 100 horas más, por lo que se suma 1 punto al subapartado.

***0942** Garcia Sanchez, Maria Dolores

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***2514** Garcia Suarez, Astor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Estimada. Proyecto de innovación y coordinación. Se suman 0,6500 puntos en el subapartado.

***8013** Gaspar De Las Heras, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Aporta 220 horas de Proyectos de Innovación a 0,01 puntos/hora = 2,2 puntos. El premio que alega no está convocado por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas, sino por una universidad.

***2541** Gaztelumendi Lopez, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	La participación en los proyectos de innovación educativa ha sido ya puntuada en el apartado 6.2, de acuerdo con lo establecido para dicho apartado en el ANEXO I de la Orden EDU/1024/2024, de 25 de octubre (BOCYL de 4 de noviembre)
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo con lo establecido para la valoración de la participación en PIE en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, se concederá 0,1 punto por cada crédito.

***8477** Gejo Iglesias, Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Estimada, se añade 1 punto al apartado 5.5

***2503** Gendreau, Celine Lucie

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se suma un año en el subapartado 1.2.1
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con el APARTADO 5.4 de la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la DG de RRHH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, la participación en el plan de mejora "El Bosque del saber: la biblioteca" no debe ser objeto de valoración en el apartado 5.1.
5.5	ESTIMADA	

***9267** Gil Martin, Juan Carlos

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos

***3797** Gil Monge, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Están bien computados los servicios en el Cuerpo hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (26/11/2024) - 14 años, 2 meses, 13 días

***4190** Gil Talavero, Gloria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, mérito académico V, apartado b), no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en el documento presentado, se mantiene la otorgada.
6.2	DESESTIMADA	Según el baremo de méritos, 6. Otros méritos, 6.2, la acreditación justificativa de haber participado en los proyectos de investigación o innovación tiene que ser expedida por la Administración educativa correspondiente. Conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas la competencias en materia educativa"
6.2	DESESTIMADA	Según el baremo de méritos, 6. Otros méritos, 6.2, la acreditación justificativa de haber participado en los proyectos de investigación o innovación tiene que ser expedida por la Administración educativa correspondiente. Conforme a la disposición complementaria genérica V de los baremos de mérito "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas la competencias en materia educativa"



***4190** Gil Talavero, Gloria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se hace una modificación de oficio en los apartados 5.1 y 6.2. En el 5.1 se añade la valoración de un proyecto de innovación que había sido valorado en el apartado 6.2 sin haber sido añadido en la solicitud. La nuevas valoraciones son de 5,8 puntos para el apartado 5.1 y cero puntos para el apartado 6.2

***0841** Giraldez Garcia, Maribel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.1.2	DESESTIMADA	Se revisa el apartado 3.1.2 y se mantiene la puntuación otorgada.
3.3	DESESTIMADA	Revisada la documentación presentada, este título ya ha sido valorado y no procede modificación de puntuación en este apartado 3.3.
3.3	ESTIMADA	Se estima. La puntuación del apartado 3.3 pasa de 3 puntos a 6 puntos.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2: Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el apartado 5.1. Se puntuará con 0.1000 por cada tres horas de formación acreditadas.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.1: Por actividades superadas [...] organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las Consejerías que tengas atribuidas las competencias educativas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones Educativas, así como las organizadas por las Universidades.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2: Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el apartado 5.1. Según el apartado 5.1: Por actividades superadas [...] organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las Consejerías que tengas atribuidas las competencias educativas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones Educativas, así como las organizadas por las Universidades.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado 6.2 del baremo del Anexo I se otorgará puntuación por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por administraciones educativas. En la disposición complementaria genérica quinta: se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	La documentación presentada no se ajusta lo requerido en el apartado 6.2 del Anexo I: La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.
6.2	DESESTIMADA	La documentación presentada no se ajusta lo requerido en el apartado 6.2 del Anexo I: La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado 6.2 del baremo del Anexo I se otorgará puntuación por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por administraciones educativas. En la disposición complementaria genérica quinta: se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia educativa.
6.2	ESTIMADA	Parcialmente. Se corrige la puntuación de 0.000 puntos a 1.600 puntos

***8621** Gomez Benavides, Minerva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que las certificaciones ha sido valoradas.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que las certificaciones ha sido valoradas.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que las certificaciones ha sido valoradas.

***2034** Gomez Garcia, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.3	ESTIMADA	Se le valora la titulación de nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas.
5.5	DESESTIMADA	Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. Donde se establece que, para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas, con independencia del nivel global que figure en el documento.

***7410** Gomez Gomez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

4.3	DESESTIMADA	Según Anexo I será baremable la experiencia como coordinador de ciclo haciendo constar el número de unidades del centro. Tampoco entra dentro de las figuras análogas descritas en las disposiciones complementarias.
4.3	DESESTIMADA	Según Anexo I será baremable la experiencia como coordinador de ciclo haciendo constar el número de unidades del centro. Tampoco entra dentro de las figuras análogas descritas en las disposiciones complementarias.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas, en modalidad a distancia, con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad, en modalidad a distancia, no deberá ser superior a 20 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas, en modalidad a distancia, con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad, en modalidad a distancia, no deberá ser superior a 20 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas, en modalidad a distancia, con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad, en modalidad a distancia, no deberá ser superior a 20 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas, en modalidad a distancia, con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad, en modalidad a distancia, no deberá ser superior a 20 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas, en modalidad a distancia, con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad, en modalidad a distancia, no deberá ser superior a 20 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: no se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.



***7410** Gomez Gomez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***9330** Gomez Mendez, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.1	DESESTIMADA	El certificado aportado no acredita el dominio del nivel alegado en todas las destrezas, por lo que no cabe su valoración
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***5307** Gomez Pastor, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel de acredite un nivel superior en conocimiento de ese idioma.
6.5	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***3189** Gomez Riesco, Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada, se añaden 2 puntos al apartado 3.3

***7610** Gomez Sanchez, David Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.3.

***8142** Gomez Sanchez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***1451** Gomez Vazquez, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Solo acredita 16 horas como ponente. Tanto en las subsanaciones como en las alegaciones aporta un portafolio individual de formación, que es un documento con el resumen de formación, pero no aporta el certificado que se le pidió que subsanara, en el que constara el número de horas de ponencia directa.
5.2	ESTIMADA	Se le valoran 20 horas como ponente (18+2), a 0,1 puntos cada 3 horas = 0,6 puntos ("...se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3").

***7835** Gonzalez Arteaga, Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	Estimada, se añaden 6 puntos al apartado 3.2.2
3.2.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, apartado e), en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es una titulación superior.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, otros méritos I, apartado a), no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.4	ESTIMADA	Estimada, se corrige la puntuación del apartado 6.4 con 1.5 puntos

***6399** Gonzalez Barrio, Daniel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3 puntuando 0.75 por año y 0.0625 por mes.

***6512** Gonzalez Carnero, Maria Enriqueta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.1.2.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.

***7043** Gonzalez Castaños, Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	



***9520** Gonzalez Cubero, Maria Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Ver la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.X

***5438** Gonzalez De La Calle, Barbara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria PRIMERA III del baremo: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	Se le añade 1 año 10 meses y 8 días correspondientes a los servicios prestados como interina en la Comunidad de Madrid.
5.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se añade al cómputo del subapartado 50 horas correspondientes a la actividad "Hot Potatoes Y Jcllc para elaborar Materiales Didácticos Interactivos", incluida en el Registro de Formación Permanente pero que no consta en la aplicación.
5.5	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa y los Planes de Mejora, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.
5.5	DESESTIMADA	Según convocatoria, los certificados de la EOI sólo pueden ser valorados en el apartado 3.3. (con los 2 C1 suma 11 puntos, "perdiendo" un punto, lo mismo que pasaría si se valorara en el apartado 5.5 algún B2, en vez de el C1 correspondiente. En cualquier caso, no se puede puntuar un B2, habiendo un C1.
5.5	DESESTIMADA	Según convocatoria, los certificados de la EOI sólo pueden ser valorados en el apartado 3.3. (con los 2 C1 suma 11 puntos, "perdiendo" un punto, lo mismo que pasaría si se valorara en el apartado 5.5 algún B2, en vez de el C1 correspondiente. En cualquier caso, no se puede puntuar un B2, habiendo un C1.
5.5	DESESTIMADA	Según convocatoria, los certificados de la EOI sólo pueden ser valorados en el apartado 3.3. (con los 2 C1 suma 11 puntos, "perdiendo" un punto, lo mismo que pasaría si se valorara en el apartado 5.5 algún B2, en vez de el C1 correspondiente. En cualquier caso, no se puede puntuar un B2, habiendo un C1.
5.5	DESESTIMADA	Según convocatoria, los certificados de la EOI sólo pueden ser valorados en el apartado 3.3. (con los 2 C1 suma 11 puntos, "perdiendo" un punto, lo mismo que pasaría si se valorara en el apartado 5.5 algún B2, en vez de el C1 correspondiente. En cualquier caso, no se puede puntuar un B2, habiendo un C1.
5.5	DESESTIMADA	Según convocatoria, los certificados de la EOI sólo pueden ser valorados en el apartado 3.3. (con los 2 C1 suma 11 puntos, "perdiendo" un punto, lo mismo que pasaría si se valorara en el apartado 5.5 algún B2, en vez de el C1 correspondiente. En cualquier caso, no se puede puntuar un B2, habiendo un C1.
6.3	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	

***3914** Gonzalez De La Torre, Gemma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se le considera 1 punto por el B1 de inglés, pero se le quita el del apartado 5.5. Ver la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.X.
5.5	DESESTIMADA	Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que está vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. Donde se establece que, para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas, con independencia del nivel global que figure en el documento.

***9727** Gonzalez Delgado, Marina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.2	DESESTIMADA	No está convocado por Administración Educativa, como exige el apartado 6.2 del baremo

***5203** Gonzalez Del Valle, Ariadna

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se le valora el máster que alega al no ser el utilizado como requisito para el acceso al doctorado.
5.5	DESESTIMADA	Ver la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.X. Párrafo tercero.
5.5	DESESTIMADA	Ver la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.X. Párrafo tercero.

***2227** Gonzalez Diaz, Myriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Estimada. Se bareman 3 años y 2 meses de función tutorial en el apartado 4.3.
6.2	DESESTIMADA	Este proyecto ya está valorado con 0,2 puntos (20 horas)
6.2	DESESTIMADA	Respecto del subapartado 6.2, tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiendo por tales, conforme a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA V del baremo de méritos. En cambio, los proyectos que alega están impulsados por universidades.
6.2	DESESTIMADA	Respecto del subapartado 6.2, tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiendo por tales, conforme a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA V del baremo de méritos. En cambio, los proyectos que alega están impulsados por universidades.

***6998** Gonzalez Fernandez, Barbara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Aporta 175 horas de Proyectos de Innovación a 0,01 puntos/hora = 1,75 puntos. El Proyecto de Innovación que alega como ponente ya está valorado en el apartado 5.2. Se considerarán como premios los reconocimientos institucionales derivados de planes de mejora, pero no serán evaluables como premios los planes de mejora cuando únicamente posean una evaluación positiva. Tampoco se considerará como proyectos de investigación o innovación el PROA, MARE, la participación en programas de mejora, planes fomento de la lectura, etc.

***3697** Gonzalez Garcia, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se valoran 3 puntos en el apartado 3.1.2.

***3891** Gonzalez Garcia, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	
3.1.2	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***1198** Gonzalez Garcia, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



***1198** Gonzalez Garcia, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman los puntos del apartado 1.2.1.

***7775** Gonzalez Garcia, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	revisada de oficio
4.3	DESESTIMADA	La coordinación alegada no se encuentra entre las valorables en el apartado alegado, de conformidad cn la disposición Complementaria Cuarta apartado VIII del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***6372** Gonzalez Gomez, Alejandro Vidal

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	El apartado 1.1.2. está correctamente baremado. El apartado 1.1.2. se barema desde que se nombra funcionario de carrera
3.2.1	DESESTIMADA	Disposición complementaria tercera, VI e) En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es una titulación superior.
3.3	DESESTIMADA	Se modifica de oficio la puntuación reconociendo como mérito solo el B2 de la EOI. Puntuación:2 puntos. Las titulaciones presentadas no son titulaciones oficiales de Formación Profesional.
4.3	DESESTIMADA	El apartado 4.3 está correctamente baremado. De los documento aportados sólo se puntúa tutor y jefe de departamento.
5.2	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	

***3145** Gonzalez Gonzalez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***2725** Gonzalez Gonzalez, Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificada de oficio la puntuación del apartado 1.2.3.

***0917** Gonzalez Lopez, Diego Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según las bases de la convocatoria, publicadas en el BOCYL de 4 de noviembre de 2024, en el apartado de DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - CUARTA - VIII, en referencia a los certificados para baremar el apartado 4.3 indica que «deberá estar realizado por quien ejerza la dirección del centro haciendo constar las fechas concretas de inicio y fin.» El certificado del IES García Bellido no tiene fecha concreta de inicio, y tampoco figura la fecha en que está firmado.
4.3	DESESTIMADA	Según las bases de la convocatoria, publicadas en el BOCYL de 4 de noviembre de 2024, en el apartado de DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - CUARTA - VIII, en referencia a los certificados para baremar el apartado 4.3 indica que «deberá estar realizado por quien ejerza la dirección del centro haciendo constar las fechas concretas de inicio y fin.» El certificado del IES García Bellido no tiene fecha concreta de inicio, y tampoco figura la fecha en que está firmado.
5.1	DESESTIMADA	Disposición complementaria quinta VIII: Asimismo, teniendo en cuenta el criterio establecido para la valoración del subapartado 3.1.2, no procederá valorar el certificado de aptitud pedagógica o el título de especialización didáctica en este subapartado a ningún participante, cualquiera que sea su cuerpo docente.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	El ECLAP no es una administración con competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	La Consejería de Familia no es una administración que tenga atribuidas competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	La Consejería de Familia no es una administración que tenga atribuidas competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	La Consejería de Familia no es una administración que tenga atribuidas competencias en materia educativa.

***1709** Gonzalez Mora, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suma la puntuación en al apartado 1.2.1
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suma la puntuación en el apartado 1.2.1.



***7127** Gonzalez Rodriguez, Maite Azucena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 1.2.1

***5477** Gonzalez Roig, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	El apartado 1.2.1. está correctamente baremado. Los meses de verano no cuentan a efectos de antigüedad. Sólo com méritos para procesos selectivos en Castilla y León.
5.1	DESESTIMADA	El proyecto de innovación baremado en el apartado 6.2., no puntúa ya en este apartado. Un mismo mérito no puede ser baremado en dos apartados.
5.1	DESESTIMADA	La actividad formativa aportada no está organizada por una Administración que tenga atribuidas competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya tenida en cuenta conforme a la disposición aplicable en su caso.
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya tenida en cuenta conforme a la disposición aplicable en su caso.
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya tenida en cuenta conforme a la disposición aplicable en su caso.
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya tenida en cuenta conforme a la disposición aplicable en su caso.
5.5	ESTIMADA	Estimada parcialmente. El certificado presentado como B2 no alcanza ese nivel en todas las destrezas, por lo que solo se acredita el nivel inmediatamente inferior, es decir, un B1. Puntuación final del apartado: 1 punto.

***0087** Gonzalez Salinas, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para períodos que se haya permanecido fuera del centro (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
4.3	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Cuarta ¿ Por los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 se valorará su desempeño como personal funcionario, siendo compatibles con los subapartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante
4.3	DESESTIMADA	El cargo alegado ha sido correctamente valorado hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre el número de horas semanales por curso es de 20 horas, con un máximo de 100 horas por curso. Por otro lado, las fechas de los cursos "Inclusión y aplicaciones de las tecnologías en los centros educativos" y "La programación didáctica: componentes y realización" coinciden en más de 25 horas semanales, puntuándose solo uno de los cursos.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre el número de horas semanales por curso es de 20 horas, con un máximo de 100 horas por curso. Por otro lado, las fechas de los cursos "Inclusión y aplicaciones de las tecnologías en los centros educativos" y "La programación didáctica: componentes y realización" coinciden en más de 25 horas semanales, puntuándose solo uno de los cursos.

***7886** Gonzalez Sanchez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 1.2.1
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que el tiempo solicitado se solapa con cargo superior.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que el tiempo solicitado se solapa con cargo superior.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que el tiempo solicitado se solapa con cargo superior.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que el tiempo solicitado se solapa con cargo superior.
6.1	DESESTIMADA	Habiendo sido contrastada la documentación entregada sólo uno de los ISBN consta su edición en las bases de datos autorizadas al respecto.
6.1	DESESTIMADA	Habiendo sido contrastada la documentación entregada sólo uno de los ISBN consta su edición en las bases de datos autorizadas al respecto.

***2492** Gonzalez Villan, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.

***2711** Gonzalez Villasante, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación , documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.

***1151** Gonzalo Velasco, Maria Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
5.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
5.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada, no se puede contrastar el documento de acuerdo con las indicaciones del baremo.
6.1	DESESTIMADA	Desestimada, ya se ha valorado en la subsanación de acuerdo al baremo del actual concurso de traslados establecido por la ORDEN EDU/1124/2024.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado VI de la convocatoria.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado VI de la convocatoria.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado VI de la convocatoria.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado VI de la convocatoria.

***4140** Granda Moro, Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	En la solicitud de participación, no presento este documento que adjunta ahora con la alegación, indicando con una diligencia de Madrid, una fecha de fin del nombramiento posterior a la que presento en su momento. No se puede tener en cuenta por no haberla presentado con la solicitud inicial de participación.
4.2	DESESTIMADA	En la solicitud de participación, no presento este documento que adjunta ahora con la alegación, indicando con una diligencia de Madrid, una fecha de fin del nombramiento posterior a la que presento en su momento. No se puede tener en cuenta por no haberla presentado con la solicitud inicial de participación.
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado y puntuado el tiempo como tutor en el IES CONDES DE SALDANA, desde el 1/9/2023 al 26/11/2024. Lo que no se ha puntuado es la jefatura de departamento desde el 1/9/24 por ser fechas repetidas. Según la disposición complementaria cuarta del anexo I, si se ejercen simultáneamente mas de un cargo en las mismas fechas, no puede acumularse la puntuación siendo incompatible entre si, y valorándose la mas ventajosa.



***4140** Granda Moro, Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado y puntuado el tiempo como tutor en el IES CONDES DE SALDANA, desde el 1/9/2023 al 26/11/2024. Lo que no se ha puntuado es la jefatura de departamento desde el 1/9/24 por ser fechas repetidas. Según la disposición complementaria cuarta del anexo I, si se ejercen simultáneamente mas de un cargo en las mismas fechas, no puede acumularse la puntuación siendo incompatible entre si, y valorándose la mas ventajosa.

***6802** Grande Martin, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria tercera, apartado VI, subapartados b), c), d) y e).

***5158** Granero Gomez, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no ha sido organizado por Administración Educativa competente ni cuenta con diligencia de homologación por parte de la misma

***2941** Gresilova Gresilova, Oxana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	

***3793** Gutierrez Alvarez, Felipe Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***0386** Gutierrez Baez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	DESESTIMADA	El tiempo como interino en la Rioja, se había baremado y computado en el apartado 1.2.1 como equivalentes al cuerpo 0590. Se han contado en este apartado 1.2.1 desde el 16/9/2020 al 26/11/2024, un total de 4 años, 2 meses y 12 días, lo que hace una puntuación total de 8,3332.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Revisada la alegación se comprueba que los servicios de la Rioja alegados, ya se habían baremado en el aptdo. 1.2.1(4 años, 2 meses y 12 días) por lo que no corresponden y por tanto no puntúan en el aptdo. 1.2.3. Se modifica la puntuación del apartado 1.2.3.

***7685** Gutierrez Campelo, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Desestimada pues el documento alegado no se corresponde con un certificado o diploma de reconocimiento de la suficiencia investigadora.
5.2	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Este certificado ya ha sido valorado.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer de sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la disposición complementaria QUINTA. IV. Al no constar de manera expresa el número de horas de ponencia.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la disposición complementaria QUINTA. IV. Al no constar de manera expresa el número de horas de ponencia.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la disposición complementaria QUINTA. IV. Al no constar de manera expresa el número de horas de ponencia.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer de sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer de sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer de sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer de sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la disposición complementaria QUINTA. IV. Al no constar de manera expresa el número de horas de ponencia..
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la Disposición Complementaria QUINTA del baremo. I. "En el subapartado 5.2 sólo se valorará la impartición de actividades y no la dirección, coordinación o similares".
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la Disposición Complementaria QUINTA del baremo. I. "En el subapartado 5.2 sólo se valorará la impartición de actividades y no la dirección, coordinación o similares".
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la Disposición Complementaria QUINTA del baremo. I. "En el subapartado 5.2 sólo se valorará la impartición de actividades y no la dirección, coordinación o similares".
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación en base a la Disposición Complementaria QUINTA del baremo. I. "En el subapartado 5.2 sólo se valorará la impartición de actividades y no la dirección, coordinación o similares".
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.

***6613** Gutierrez Diez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Ver la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.X



***1541** Gutierrez Fernandez, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.3	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA V del baremo de méritos. En cambio, los premios que alega están impulsados por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BERCIANOS.
6.3	DESESTIMADA	Tanto los premios como los proyectos deben haber sido impulsados por las Administraciones educativas, entendiéndose por tales, conforme a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA V del baremo de méritos. En cambio, los premios que alega están impulsados por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BERCIANOS.

***9633** Gutierrez Lopez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima y se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
3.2.1	DESESTIMADA	No se presenta documentación requerida en subsanaciones (certificaciones académicas de todos los títulos universitarios).
3.2.2	DESESTIMADA	No se presenta documentación requerida en subsanaciones (certificaciones académicas de todos los títulos universitarios).
3.2.2	DESESTIMADA	No se presenta documentación requerida en subsanaciones (certificaciones académicas de todos los títulos universitarios).
4.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria cuarta del anexo I, si se desempeñan simultáneamente varios cargos o funciones, no se podrá acumular la puntuación siendo incompatible entre si y valorándose la puntuación en el apartado que mas beneficie. Se han computado todos los certificados que presentó como tutora, pero las fechas que se repiten no se puntúan. Se ha computado en este apartado los siguientes cursos: 13/9/2010 al 31/8/2011, 2017/2018, 2019/2022.
5.5	DESESTIMADA	El mérito alegado se ha baremado en el subapartado 3.3, ya que, teniendo en cuenta lo establecido en la disposición complementaria tercera de la Orden EDU/1124/2024, los certificados de conocimiento de un idioma extranjero se valoran por una sola vez en uno o en otro apartado.
5.5	DESESTIMADA	El mérito alegado se ha baremado en el subapartado 3.3, ya que, teniendo en cuenta lo establecido en la disposición complementaria tercera de la Orden EDU/1124/2024, los certificados de conocimiento de un idioma extranjero se valoran por una sola vez en uno o en otro apartado.
6.3	DESESTIMADA	El mérito alegado se ha baremado en el apartado 6.1 con 0.2 puntos.
6.3	ESTIMADA	

***1818** Gutierrez Velayos, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para períodos anteriores a la fecha del último destino definitivo (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
6.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***4588** Gutierrez Villoria, Liliانا

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya baremada según la disposición aplicable (solo se reconocerán 100 horas como máximo por actividad formativa y solo 20 horas semanales).
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya baremada según la disposición aplicable (solo se reconocerán 100 horas como máximo por actividad formativa y solo 20 horas semanales).
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya baremada según la disposición aplicable (solo se reconocerán 100 horas como máximo por actividad formativa y solo 20 horas semanales).
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya baremada según la disposición aplicable.
5.1	DESESTIMADA	Actividad formativa ya baremada según la disposición aplicable (solo se reconocerán 100 horas como máximo por actividad formativa).

***8115** Henry, Courtnee Leigh

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Estimada la alegación.

***9517** Heras Flores, Alma Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Puntuación final del apartado: 9 puntos.

***2614** Heredero Concellon, Lucio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Este certificado de correspondencia de ingeniería a master, no otorga, en ningún caso, un título distinto al que se posee.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024 : No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024 : No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024 : No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024 : No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***8051** Hernandez-comendador Corral, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
5.3	ESTIMADA	Se barema la adquisición de nueva especialidad.

***0345** Hernandez Gonzalez, Cristobal

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el resuelto tercero.1 de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, la autorización de consulta al Registro de Formación se limita a los subapartados 5.1 y 5.2 del baremo. Al no haber sido alegado el mérito ahora incluido en su solicitud no procede su valoración, como establece la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la citada ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***7781** Hernandez Gonzalez, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Se ha baremado desde el 01/09/2023 al 26/11/2024, (1 año, 2 meses y 26 días).
5.1	DESESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	No todo lo que figura en el registro de formación es baremable en el apartado 5.1 Los planes de mejora en centros y los proyectos de innovación, por ejemplo, no son baremables en este apartado. De ahí la diferencia de horas con el reforacen. Se modifica la baremación teniendo en cuenta los cursos fuera de este registro



***7781** Hernandez Gonzalez, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	La impartición de asignaturas como personal contratado en la Universidad no se valoran por este apartado.
5.2	DESESTIMADA	La impartición de asignaturas de algún programa de formación, máster, titulación etc no se valoran por este apartado.
5.2	DESESTIMADA	Las actividades de coordinación de un grupo de trabajo no se valora en el apartado 5.2 tal y como indica la convocatoria en la disposiciones complementarias Quinta.I
6.2	DESESTIMADA	Se han valorado los premios de fomento a la lectura de los cursos 2008/2009 y 2017/2018 No se valora como premio el obtenido con el proyecto de innovación, ya que se ha puntuado como proyecto y no puede puntuarse en dos categorías. El resto son experiencias de calidad con un reconocimiento a su calidad pero no figuran como premios en la publicación del BOCYL.

***1330** Hernandez Hernandez, Ernesto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria SEXTA apartado VI y Anexo I Apartado 6 "OTROS MERITOS" punto 6.6 de la convocatoria.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifican de oficio los apartados 1.2.1. y 1.2.3., aplicando el baremo de la convocatoria.

***5386** Hernandez Ingelmo, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El nivel elemental de las enseñanzas musicales no se valora en el apartado 3.3
5.5	DESESTIMADA	Se valora un nivel B2 al no llegar a obtener un C1 en todas las destrezas,.

***3228** Hernandez Ortega, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Las traducciones se valoran al 50% del original teniendo en cuenta una proporcionalidad según el número de páginas de la publicación. Se han puntuado 0,3 por cada traducción de entre 51 y 100 páginas y 0,4 por la traducción de casi 100 páginas. Total 1,3 puntos.
6.1	DESESTIMADA	Las traducciones se valoran al 50% del original teniendo en cuenta una proporcionalidad según el número de páginas de la publicación. Se han puntuado 0,3 por cada traducción de entre 51 y 100 páginas y 0,4 por la traducción de casi 100 páginas. Total 1,3 puntos.
6.1	DESESTIMADA	Las traducciones se valoran al 50% del original teniendo en cuenta una proporcionalidad según el número de páginas de la publicación. Se han puntuado 0,3 por cada traducción de entre 51 y 100 páginas y 0,4 por la traducción de casi 100 páginas. Total 1,3 puntos.
6.1	DESESTIMADA	Las traducciones se valoran al 50% del original teniendo en cuenta una proporcionalidad según el número de páginas de la publicación. Se han puntuado 0,3 por cada traducción de entre 51 y 100 páginas y 0,4 por la traducción de casi 100 páginas. Total 1,3 puntos.

***8645** Hernandez Sanchez, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según el Anexo I de la convocatoria, Punto 4 DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES, Aparado 4.3 "... con diligencia de posesión o cese o, en su caso, certificación de que, a la finalización del plazo..."
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. La participación en Planes de Mejora no son objeto de valoración.Desestimada la alegación. La participación en Planes de Mejora no son objeto de valoración conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.

***7596** Hernandez Sanchez, Gustavo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El título de First Certificate in English equivale a un nivel B2 independientemente de que el certificado indique que tu nivel supera al que te has presentado

***7216** Hernandez Velasco, Angelica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Ya baremada según baremo.
3.3	DESESTIMADA	Ya baremada según baremo.
3.3	ESTIMADA	

***4882** Herrador Tejerina, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas).
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación están baremadas según la normativa aplicable en el momento de su realización. (Máximo 100 horas)

***8960** Herrera Maillo, María Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	No es una actividad de formación permanente pues no va dirigido al profesorado de enseñanzas no universitaria.
6.1	DESESTIMADA	El documento justificativo no cumple los requisitos requeridos para su valoración.
6.1	DESESTIMADA	Según lo expuesto en la disposición complementaria sexta, apartado I punto c) de la ORDEN EDU/1124/2024
6.3	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1 revisado y modificado de oficio.
Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.



***8960** Herrera Maillo, María Del Carmen		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***2888** Herreras Cañibano, Noemi		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	

***7306** Hervas De La Torre, María Purificación		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Estimada. Se añade puntuación en el apartado 1.1.2.

***3871** Hoyos Hoyos, María Teresa		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	

***3172** Hoyos Martin, Sergio Antonio		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***8597** Huerga Carracedo, Susana		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Estimada la alegación.
5.2	ESTIMADA	Estimada la alegación.

***5890** Huerga Fernandez, Eva María		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria tercera, apartado VI, subapartados d) y e).
4.3	DESESTIMADA	La baremación es correcta en este apartado
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***7429** Iglesias Herrero, Jose Manuel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***8727** Iglesias Maldonado, Lorena		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***1024** Iglesias Perez, María		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Respecto a la Jefatura de Departamento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.¿ No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación Las funciones tutoriales están reconocidas hasta el 26/11/2024, tal y como establecen las bases.
4.3	DESESTIMADA	Respecto a la Jefatura de Departamento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.¿ No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación Las funciones tutoriales están reconocidas hasta el 26/11/2024, tal y como establecen las bases.
4.3	DESESTIMADA	Respecto a la Jefatura de Departamento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.¿ No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación



***1024** Iglesias Perez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		Las funciones tutoriales están reconocidas hasta el 26/11/2024, tal y como establecen las bases.
4.3	DESESTIMADA	Respecto a la Jefatura de Departamento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.¿ No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación Las funciones tutoriales están reconocidas hasta el 26/11/2024, tal y como establecen las bases.
4.3	DESESTIMADA	Respecto a la Jefatura de Departamento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.¿ No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación Las funciones tutoriales están reconocidas hasta el 26/11/2024, tal y como establecen las bases.
5.1	DESESTIMADA	No se consideran como mérito valorable en el apartado 5.1 los planes de mejora, ni los másteres oficiales valorados en el apartado 3.1.2. Revisados los méritos se mantiene la puntuación.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.3	DESESTIMADA	No se corresponde con un mérito artístico o deportivo.

***5382** Iglesias Perez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se bareman 7 años y 5 meses en este apartado.

***5425** Ingelmo Garcia, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Desestimada. La valoración del apartado por la razón expuesta por el docente es la correcta.
3.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación. El documento no se aportó en la solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	Desestimada. El cálculo es correcto, se han descontado las horas de Tutorización de alumnado del Máster que se han valorado en el apartado 6.6 y la participación en Planes de Mejora que no son objeto de valoración conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados.. En cuanto al documento de formación presentado en esta alegación no se aportó en la solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	Desestimada. El cálculo es correcto, se han descontado las horas de Tutorización de alumnado del Máster que se han valorado en el apartado 6.6 y la participación en Planes de Mejora que no son objeto de valoración. En cuanto al documento de formación presentado en esta alegación no se aportó en la solicitud inicial.

***9690** Ivanova Ivanova, Evgeniya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	La credencial presentada acredita la homologación a un título universitario oficial español (condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios). El premio extraordinario es una distinción oficial de las universidades, a los estudiantes que han finalizado sus estudios de grado, licenciatura o doctorado en ellas, con los mejores expedientes académicos.

***6559** Izquierdo Blanco, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, apartado I.

***0613** Jaquez Iglesias, Carla Marina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Solo se reconoce un certificado por idioma y siempre el de mayor de nivel, según disposición complementaria tercera VII del baremo del anexo I de la convocatoria.

***3850** Jimenez Alonso, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Este certificado de correspondencia de ingeniería a master, no otorga, en ningún caso, un título distinto al que se posee.
5.4	ESTIMADA	La documentación relativa a la acreditación de la competencia digital del personal dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León será incorporada de oficio por esta Administración.

***8265** Jimenez Arribas, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No todas las horas en el registro de formación son valorables en este apartado. La actividad en la modalidad de autoformación en la Subdirección de Salud Pública no está gestionada por una administración educativa y no se valora. Aparece en el registro porque es valorable en otros procedimientos administrativos, pero no en este. Los otros cinco cursos han sido valorados según la normativa vigente en cada momento con un máximo de 100 horas.

***5289** Jimenez Espejo, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Los cargos alegados han sido ya valorados en la puntuación provisional
4.3	DESESTIMADA	Los cargos alegados han sido ya valorados en la puntuación provisional
4.3	DESESTIMADA	Los cargos alegados han sido ya valorados en la puntuación provisional hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la disposición complementaria genérica I del ANEXO I de la ORDEN EDU//
4.3	DESESTIMADA	Los cargos alegados han sido ya valorados en la puntuación provisional
5.1	DESESTIMADA	solo se puede acreditar méritos hasta la fecha de fin de convocatoria. Esta actividad no esta registrada en la solicitud a fecha fin de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se reconoce la realización de más de un curso a la vez, habiendo realizado mas de 20 horas semanales. Según Orden EDU /1057/2014
5.1	DESESTIMADA	No se reconoce la realización de más de un curso a la vez, habiendo realizado mas de 20 horas semanales. Según Orden EDU /1057/2014
5.1	DESESTIMADA	Actividad ya baremada en solicitud original
5.1	DESESTIMADA	No se reconoce la realización de más de un curso a la vez, habiendo realizado mas de 20 horas semanales. Según Orden EDU /1057/2014

***0564** Jimenez Hernando, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	



***0302** Jimenez Jimenez, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De acuerdo con lo que establece la letra i del apartado noveno de la convocatoria, la adjudicación de destino a quienes deriven de procesos selectivos de ingreso y acceso convocados por la comunidad de Castilla y León, pendientes de realizar o finalizar la fase de prácticas durante el curso escolar 2024/2025, durante el primer año en el que sean nombrados personal funcionario en prácticas se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en ese nombramiento.

***1335** Jimenez Muñoz, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***6734** Jimenez Verdugo, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora (ORDEN EDU/1057/2014).
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora (ORDEN EDU/1057/2014).
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, en base a la disposición complementaria QUINTA.VII, al carecer la firma de la autoridad académica competente conforme a la normativa reguladora (ORDEN EDU/1057/2014).
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.

***7243** Jodar Peinado, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito de acuerdo con lo expresado en la disposición complementaria QUINTA, apartado VI de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	El documento justificativo no cumple con los requisitos de certificación de la actividad de formación. (Disposición complementaria quinta apartado VII)
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito de acuerdo con lo expresado en la disposición complementaria QUINTA, apartado VI de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito de acuerdo con lo expresado en la disposición complementaria QUINTA, apartado VI de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	El documento justificativo no cumple con los requisitos de certificación de la actividad de formación. (Disposición complementaria quinta, apartado VII)
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito de acuerdo con lo expresado en la disposición complementaria QUINTA, apartado VI de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	No se ha valorado el mérito de acuerdo con lo expresado en la disposición complementaria QUINTA, apartado VI de la ORDEN EDU/1124/2024 de 25 de octubre.
5.1	DESESTIMADA	Se ha valorado el mérito, de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en su momento de realización.
5.1	ESTIMADA	Se ha valorado el mérito.
5.1	ESTIMADA	Se ha valorado el mérito.

***9057** Jorge Rodriguez, Rosalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Baremación correcta según normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Baremación correcta según normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Baremación correcta según normativa vigente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***7873** Labanda Lopez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Desestimada. Este Certificado ya ha sido correctamente valorado.
3.3	ESTIMADA	Se estima la alegación.
5.5	DESESTIMADA	Se desestima pues el documento alegado ha sido ya valorado en el apartado 3.3. de acuerdo a las indicaciones del baremo (Disposición complementaria Tercera VII.b))
5.5	DESESTIMADA	Se desestima pues el documento alegado ha sido ya valorado en el apartado 3.3. de acuerdo a las indicaciones del baremo (Disposición complementaria Tercera VII.b))

***7634** Lacoste, Lucie

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	El IES Ribera del Duero (Roa) fue clasificado como especial dificultad en el curso 2023-24, curso en que la solicitante estaba en período de prácticas y no era funcionaria de carrera. En el 2024-25 no se ha clasificado como especial dificultad.
3.1.2	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación se han baremado conforme a la legislación vigente en el momento de su realización. Desde el 13 de febrero de 2017 solo se computan 20 horas semanales y un máximo de 100 horas por actividad formativa (aunque en el certificado ponga 140).



***1632** Laguna Santos, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	En el Apartado 3.1.2 se especifica: ¿Por cada título oficial de Máster Universitario o en Enseñanzas Artísticas, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente? El título que aporta no corresponde a un título oficial sino a un título propio.

***7318** Landeira Cancela, Saul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	En la certificación de expedición de la actividad no aparece como ponente de la misma, colaborador o persona que imparte dicha formación.

***8073** Lanuza Cerda, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***6306** Lazaro Tapia, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.5	DESESTIMADA	En el apartado 5.5 se valoran, de conformidad con el mismo apartado del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre: "los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias" La acreditación o no en un proceso administrativo diferente no prejuzga la posesión de mérito alguno
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***3123** Lazo Vales, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Lo que alega es solo un agradecimiento por participar en un Programa de Prevención Escolar (Discover, Construyendo Salud Unplugged) con alumnado. No se puede considerar ni premio ni proyecto de investigación o innovación.
6.2	DESESTIMADA	Se considerarán como premios los reconocimientos institucionales derivados de planes de mejora, pero no serán evaluables como premios los planes de mejora cuando únicamente posean una evaluación positiva. Tampoco se considerará como proyectos de investigación o innovación el PROA, MARE, la participación en programas de mejora, planes fomento de la lectura, etc.
6.2	DESESTIMADA	Se considerarán como premios los reconocimientos institucionales derivados de planes de mejora, pero no serán evaluables como premios los planes de mejora cuando únicamente posean una evaluación positiva. Tampoco se considerará como proyectos de investigación o innovación el PROA, MARE, la participación en programas de mejora, planes fomento de la lectura, etc.

***9032** Leal Pardo, Silvia Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria Genérica II, del BOCyL de 4 de noviembre de 2024, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.4	DESESTIMADA	No consta que esté acreditada en el nivel C1 de competencia digital, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Disposición complementaria genérica I)

***3515** Lebrero Lozano, Lara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se puede valorar, porque el documento justificativo no se incorporó al apartado 6.2. de la solicitud, durante el plazo de presentación de ésta. (disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024)
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se puede valorar, porque el documento justificativo no se incorporó al apartado 6.2. de la solicitud, durante el plazo de presentación de ésta. (disposición complementaria genérica II de la ORDEN EDU/1124/2024)
6.2	DESESTIMADA	No se solicitó la valoración de este mérito por el apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	No se solicitó la valoración de este mérito por el apartado 6.2.

***3553** Lemaire, Marie Jeannine Sidonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Desestimada la alegación, y se conserva la misma puntuación en el apartado 3.2.3 en vez del 3.2.2. Según la documentación entregada se cursan los dos últimos cursos de la licenciatura que se asienta sobre una licenciatura anterior.
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. La participación en Planes de Mejora no son objeto de valoración.
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. La participación en Planes de Mejora no son objeto de valoración conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados.

***3982** Leon Rodriguez, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***0718** Leon Zurdo, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	No se bareman publicaciones que constituyan trabajos de asignaturas de carrera, de conformidad con la disposición complementaria sexta.1.a) del baremo

***9931** Llorente Telleria, Rut

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2.1 Se modifica de oficio por alegación de otro concursante



***8098** Lobato Alejano, Antonio Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El acceso al grado se realiza desde la titulación de licenciado y figura con un 33% de créditos reconocidos por lo que se considera grado con convalidación.
3.2.2	ESTIMADA	Se valora una de las dos diplomaturas. La otra es considerada parte del título de acceso ya que para obtener la licenciatura se ha utilizado como primer ciclo y por lo tanto no es mérito
3.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria quinta.X de la convocatoria los certificados de un idioma acreditados de acuerdo al subapartado 5.5 o 3.3 se valorarán por un sola vez en uno u otro apartado. Se ha valorado el nivel B2 de inglés en el 5.5

***5752** Lobo Gomez, Adrian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El título presentado no es válido al no ser expedido por una Administración Educativa.
4.3	DESESTIMADA	La función tutorial que abarca del 01/09/2022 a 31/08/2023 se debe computar como 10 meses y no 12, al solaparse el período con el inicio de la Jefatura de Estudios que comienza el 01/07/2023. Según lo dispuesto en la Disposición Complementaria Genérica Cuarta publicada en la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, del BOCyL de 4 de noviembre de 2024, "en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante".
5.3	DESESTIMADA	En el apartado 5.3 solo serán tenidas en cuenta aquellas especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

***7006** Lopez Calvo, Ana Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se barema 7 años, 2 meses y 26 días.
4.3	DESESTIMADA	No se bareman los cargos desempeñados simultáneamente, habiéndose valorado el más ventajoso en el apartado 4.2 Disposición complementaria Cuarta. I.
4.3	ESTIMADA	Se bareman 3 años que no se solapan con el cargo baremado en el apartado 4.2

***8308** Lopez Dominguez, Noemi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	De acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II, del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.4 No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación
4.1	DESESTIMADA	De acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Genérica II, del BOCyL de 4 de noviembre de 2024: II.4 No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación
6.2	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la formulario de solicitud. El Proyecto de Innovación ha sido valorado en el apartado 5.1 por no haber sido acreditado en el apartado 6.2

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica puntuación en el apartado 3.2.1. según la Disposición Complementaria Tercera VI. e)

***3302** Lopez Fernandez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Revisando la hoja de servicios aportada, y según el tiempo trabajado que consta en nuestras bases de datos, el cómputo global de dicho período es correcto, contando hasta el 26/11/2024, tal y como se establece en las bases.

***5627** Lopez Izquierdo, Horacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se desestima de acuerdo con la Disposición Complementaria Tercera e). Para el cuerpo A1 no se valora la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado presentada con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.

***2430** Lopez Mariño, Maria Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.3	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***7580** Lopez Martinez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
3.2.3	ESTIMADA	Se valora la titulación de grado en primaria por el apartado 3.2.1.
3.2.3	ESTIMADA	Se valora la titulación de grado en primaria por el apartado 3.2.1.

***2124** Lopez Rodriguez, Maria Yara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***7020** Lorenzana Fernandez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Dicha Jefatura de Departamento es un mérito nuevo que no ha sido alegado en el formulario de solicitud, por lo que no debe ser tenido en cuenta de conformidad con la Disposición Complementaria Genérica II del Anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre.



***2561** Lorenzo Alfageme, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3. El periodo que se desempeña el cargo de jefe de departamento coincide con un periodo de función tutorial. Según convocatoria si se ha desempeñado simultáneamente dos funciones no podrá acumularse la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Baremada correctamente

***7290** Lorenzo Crespo, Jesus Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	El funcionario no ha estado en situación de provisionalidad desde que ha adquirido la condición de funcionario de carrera, por lo que no le corresponde puntuación alguna en el apartado 1.1.2.

***1818** Lozano Alcubilla, Maria Del Mar

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1 modificado de oficio por alegación de otro concursante

***4182** Lozano Gallego, Cesar

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos

***4538** Lozano Velasco, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Se han tenido en cuenta niveles iguales o superiores en el punto 3.3 y son incompatibles
5.5	DESESTIMADA	Se han tenido en cuenta niveles iguales o superiores en el punto 3.3 y son incompatibles
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado cuarto 2. De la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados. En el apartado 6.2 no se aportó ningún documento en la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado cuarto 2. De la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados. En el apartado 6.2 no se aportó ningún documento en la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado cuarto 2. De la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados. En el apartado 6.2 no se aportó ningún documento en la solicitud.

***2538** Luengo Barcena, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	La alegación se desestima por no corresponder el derecho preferente a localidad.
0	DESESTIMADA	La alegación se desestima por no corresponder el derecho preferente a localidad.
0	DESESTIMADA	La alegación se desestima por no corresponder el derecho preferente a localidad.

***3676** Luengo Gallego, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Según el apartado 5.2 del Anexo I. No se puntúan las horas de las actividades inferiores a 3 horas.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificación de oficio apartado 1.1.1 y 1.1.2

***8326** Luengo Jardon, Libertad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se corrige el error eliminando la puntuación del apartado 3.1.3 y añadiéndola al apartado correcto 3.1.2 con la puntuación correcta

***8003** Luengo Puerto, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	

***6561** Macho Bachiller, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No se ha baremado el mérito alegado en este subapartado 6.2 porque teniendo en cuenta los criterios generales para la valoración de premios, se ha otorgado un accésit, que



***6561** Macho Bachiller, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		supone una categoría o recompensa inferior al premio.

***9334** Macias De Dios, German

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se bareman 3 años, 2 meses y 13 días, en el apartado 1.2.1

***1301** Maldonado Barbon, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El curso 2024/2025 solo incluye hasta el día 26 de noviembre de 2024, tal y como establecen las bases.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1. Se modifica por alegación de otro concursante

***1188** Manjarres Varona, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA I. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA I. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA I. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
5.5	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Quinta X. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***1665** Manzano Marcos, Maria Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Tercera V. b)
3.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 3.2.2.
4.3	DESESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1. Se ha realizado una corrección de oficio.

***7468** Manzano Muñoz, Francisco Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Las ponencias y conferencias dentro de las titulaciones universitarias no se bareman.
6.1	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Los proyectos de innovación y los premios solo se bareman con certificado de la administración educativa convocante, entendiéndose por esta el ministerio o las distintas Consejerías o Direcciones Provinciales de Educación. No se bareman, y por eso no se recogen en REFORACEN, los de universidades, sindicatos...

***5431** Mañas Cerezo, Maria Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***8662** Marco Martinez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	No se reconoce este mérito, según disposición complementaria Sexta.I del baremo del anexo I de la convocatoria.

***7145** Marcos Garcia, Maria Goretti

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Solo se barema en este apartado la experiencia como personal funcionario, no como personal laboral. Disposición complementaria cuarta. I
5.1	DESESTIMADA	Por error se pido subsanar este curso cuando ya estaba baremado con 50h
5.2	DESESTIMADA	Únicamente se bareman las ponencias que cumplen los requisitos de la Convocatoria, en concreto las registradas en REFORACEN (4h), como ejemplo las distintas ponencias en la Universidad relacionadas con la docencia no son baremables.



***6783** Martin Colmenero, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según el Anexo I de la convocatoria, Punto 4 DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES, Aparado 4.3 "... con diligencia de posesión o rese o, en su caso, certificación de que, a la finalización del plazo ..."
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según el Anexo I de la convocatoria, Punto 4 DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES, Aparado 4.3 "... con diligencia de posesión o rese o, en su caso, certificación de que, a la finalización del plazo ..."

***3664** Martin De La Iglesia, Sara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1.3 Se elimina la puntuación de este apartado.

***0848** Martinez Alonso, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar en el apartado 5.1 Actividades de formación superadas.

***9082** Martinez Leal, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ya se encuentra correctamente puntuada.

***7821** Martinez Montero, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	DESESTIMADA	El puesto de Director de Escuela Infantil no es un puesto de la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa, ni se corresponde con ninguno de los recogidos en Disposición Complementaria Sexta IV del Anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre.
6.4	DESESTIMADA	El puesto de Director de Escuela Infantil no es un puesto de la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa, ni se corresponde con ninguno de los recogidos en Disposición Complementaria Sexta IV del Anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***7005** Martinez Panero, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se incluye en dicho apartado lo servicios prestados como Profesor Técnico de Formación Profesional desde el 1 de octubre de 1995 al 14 de septiembre de 1996
3.2.1	DESESTIMADA	Según la Disposición complementaria tercera "En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es una titulación superior"
3.2.1	DESESTIMADA	En función de la Disposición complementaria Tercera-VI.a) y siguientes, "En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia."
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se añade de oficio 1 mes en el apartado 1.2.1. por un error material en el cálculo de la antigüedad

***2373** Martinez Perez, Evangelina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	

***2563** Martinez Riesgo, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***1744** Martinez Tejedor, Debora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Disposición complementaria genérica II. - No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud
5.2	DESESTIMADA	El mérito correspondiente al documento adjuntado no fue alegado en el apartado 5.2 durante el plazo de presentación de solicitudes de este concurso.
5.2	DESESTIMADA	El mérito correspondiente al documento adjuntado no fue alegado en el apartado 5.2 durante el plazo de presentación de solicitudes de este concurso.
5.5	DESESTIMADA	La entidad que certifica no está considerada en esta convocatoria

***8629** Martin Garcia, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	

***8511** Martin Gomez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado 5.1 .

***6602** Martin Jimenez, Ignacio

***6602** Martin Jimenez, Ignacio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 6.2. por estar indebidamente puntuado. Se cambia la puntuación en ese apartado a 1.750

***4226** Martin Martin, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, documento nuevo no aportado en la solicitud inicial.

***2800** Martin Perez, M Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	No se contempla la valoración de los méritos alegados en la normativa aplicable para su consideración. Por tanto, no procede la asignación de la puntuación solicitada.

***3646** Martin Rodriguez, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se estima la alegación.

***2018** Martin Sanchez, Andres Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	todas las actividades registradas han sido valoradas según los criterios de valoración de horas y créditos con la normativa vigente en momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo

***1328** Martin Sanchez, Saul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha valorado los méritos en el apartado 4.3 conforme normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Se ha valorado los méritos en el apartado 4.3 conforme normativa vigente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.5	DESESTIMADA	Se han valorado los méritos en el apartado 3.3 de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024
5.5	DESESTIMADA	Se han valorado los méritos en el apartado 3.3 de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024
5.5	DESESTIMADA	Se han valorado los méritos en el apartado 3.3 de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024
5.5	DESESTIMADA	Se han valorado los méritos en el apartado 3.3 de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024

***9235** Martin San Juan, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según su solicitud no alegó ningún mérito en el apartado 6.6 ni aportó ninguna documentación en este apartado, por lo que no se barema dicho apartado.
5.1	ESTIMADA	Dado que se trata de un proyecto de innovación, se añade la puntuación correspondiente en el apartado 6.2.

***6569** Martin Vicente, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se añade puntuación de 0.75 al apartado 1.2.3
5.4	DESESTIMADA	Se desestima. El documento alegado no corresponde con un documento acreditativo de la Competencia Digital emitido por una Administración educativa competente de acuerdo al Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la Competencia Digital docente.

***8243** Mateos Del Rio, Maria Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.1
4.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.1
4.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.3
4.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 4.3



***8243** Mateos Del Rio, Maria Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.1.

***6159** Mateos Mujica, Maria Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.3.

***5124** Mateos Rodriguez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para períodos anteriores a la fecha del último destino definitivo (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
1.2.2	DESESTIMADA	No es experiencia valorable por no ser servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo (punto 1.2.2 Anexo I)
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según punto 4.3 del Anexo I normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según disposición complementaria cuarta I
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según punto 4.3 del Anexo I normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según punto 4.3 del Anexo I normativa vigente
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según punto 4.3 del Anexo I normativa vigente. De conformidad con la disposición complementaria cuarta.I del baremo: 14 En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según disposición complementaria cuarta I: 14 En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	Baremo correctamente según punto 4.3 del Anexo I normativa vigente
6.2	DESESTIMADA	El proyecto de innovación no ha sido impulsado por una Administración educativa. Según el baremo subapartado 6.2, para justificar este mérito debe aportar acreditación expedida por la Administración educativa correspondiente y de acuerdo con la disposición complementaria genérica V. Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.

***7397** Matias Jimenez, Domingo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se bareman 18 años, 2 meses y 11 días en el apartado 1.2.1

***2547** Mayoral Lastras, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Se añade la puntuación correspondiente a los dos premios en los que ha participado

***8085** Mayo Velayos, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se modifica el apartado 3.3 del baremo, se añade la puntuación correspondiente al B2 de inglés
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de las E.O.I. se han valorado en el apartado 3.3 de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024

***1451** Mediavilla Rodriguez, Jesus Angel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1 tras la alegación presentada por otro participante en el concurso.

***8232** Medina Carrillo, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se corrige la puntuación de una aspirante contra la que alega
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.5	DESESTIMADA	Se ha reconocido el FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH para obtener el grado en arquitectura técnica, al haber sido requisito para obtener la titulación exigida para el ingreso no puede valorarse en otro subapartado.

***6688** Medina Payo, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.3

***2632** Melendez Matias, Maria Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Alegado en el apartado 6.2 de la solicitud y baremo.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.

***9215** Melero Sanchez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Ya se baremó. A la baremación anterior se ha sumado el periodo hasta la finalización de solicitudes (26/11/2024)
3.1.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen



***9215** Melero Sanchez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		documentalmente durante el plazo de presentación de esta. La documentación de su solicitud no cuenta con todos los títulos y certificaciones académicas para poder valorar lo que alega como segunda titulación.
4.2	ESTIMADA	

***0066** Mendez Pensado, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***0215** Menendez Anta, Rut

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le reconoce el periodo con destino provisional desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023
1.2.1	ESTIMADA	Se reconocen los periodos trabajados como interino desde el 7 de marzo al 30 de junio de 2017, 5 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018, 23 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre de 2020 y 15 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

***6947** Merchan Garcia, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Su puesto no está reconocido como de especial dificultad por las resoluciones de 20 de octubre de 2022, 9 de octubre de 2023 y 16 de octubre de 2024.
1.1.3	DESESTIMADA	Su puesto no está reconocido como de especial dificultad por las resoluciones de 20 de octubre de 2022, 9 de octubre de 2023 y 16 de octubre de 2024.
1.1.3	ESTIMADA	Su puesto no está reconocido como de especial dificultad por las resoluciones de 20 de octubre de 2022, 9 de octubre de 2023 y 16 de octubre de 2024.
3.3	ESTIMADA	

***1384** Merchan Gonzalez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. No se trata de un Máster Universitario.
3.1.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. No se trata de un Máster Universitario.
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Se ha puntuado correctamente en el proceso ordinario.

***3145** Merino Merino, Luis Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud...ni documentación referida a los méritos aportados.
5.5	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, en el apartado cuarto: 1. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación será desde el 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud...ni documentación referida a los méritos aportados.

***4350** Mijangos Rodriguez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Sólo se valorarán la tutorización de las prácticas por año, una sola vez. Ya se valoró las prácticas en el curso 2003-2004 con la acreditación del certificado de la Universidad de Burgos
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4.
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6.
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6.

***9967** Modrego Merino, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Anexo I. 3.2.1. Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.
3.2.1	DESESTIMADA	Anexo I. 3.2.1. Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.

***8504** Moisen Gutierrez, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El apartado 1.2.1. está correctamente puntuado de acuerdo a baremo. No puntúan los servicios prestados como personal investigador en la Universidad de Burgos.
5.2	DESESTIMADA	Anexo I. Apartado 5.2. Se sumarán las horas de todas las actividades , no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3.
6.1	DESESTIMADA	Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Apartado 6. Otros méritos. Hasta 0,2000 puntos. 13 páginas.
6.1	DESESTIMADA	Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Apartado 6. Otros méritos. Hasta 0,2000 puntos. 24 páginas.
6.1	DESESTIMADA	Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Apartado 6. Otros méritos. Hasta 0,2000 puntos. 23 páginas.
6.1	DESESTIMADA	Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Apartado 6. Otros méritos. Hasta 0,2000. 45 páginas.
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6

***2791** Molina Rosa, Angustias

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN



***2791** Molina Rosa, Angustias

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***7167** Molinero Cuesta, Maria Estrella De Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Se han copiado los documentos alegados al apartado 4.3 que es donde deben estar y han sido baremados en ese apartado. Puntuación máxima 10
5.1	DESESTIMADA	En REGFOR está registrado un Máster en música hispana que ya ha sido baremado en el apartado 3.1.2

***3533** Monsalvo Nieto, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica I "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica I "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica I "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica I "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica I "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."

MODIFICACIONES DE OFICIO

Estimada parcialmente su alegación contra otros participantes, se modifica de oficio la puntuación en el apartado 1.2 de algunos de ellos.

***9373** Montejo Mendez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Han sido valorados todos los cursos que aparecen en Registro y que son valorables de conformidad con la disposición complementaria quinta del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 5.1 se modifica de oficio, se restan 0.3000 puntos añadidos erróneamente por el plan de mejora "DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA". De acuerdo con la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre APARTADO 5. 4 La participación en planes de mejora, experiencias de calidad... no son objeto de valoración por el subapartado 5.1

***2790** Montequi Merchan, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Según el apartado 3.1.3 del baremo recogido en el Anexo I: no se valorará el mérito de suficiencia investigadora cuando dicho título haya sido utilizado para la obtención del título de doctor/a.

***1992** Montero Rodríguez, Catalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 3.3.

***8234** Montes Ingenios, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 3.3.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 3.3.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido valorada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido valorada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido valorada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación según la Disposición Complementaria CUARTA apartado VIII de la convocatoria.
5.2	ESTIMADA	Estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 5.2.

***2659** Montiel Nava, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera ."En este el subapartado 3.3 solo se valorarán las certificaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas"
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera ."En el subapartado 5.5, cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito."
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera ."En el subapartado 5.5, cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la



***2271** Moyano Alvarez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ha sido correctamente baremada en la provisional
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
6.6	DESESTIMADA	El documento alegado ya ha sido valorado en la baremación provisional
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6

***8746** Muñiz Foces, María Fernanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	En virtud de la Disposición complementaria TERCERA-V-a a la f."En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es una titulación superior"

***7109** Muñoz De Frutos, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024-en el apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta" teniendo en cuenta el número de páginas de la publicación.

***8560** Muñoz Del Arco, Moises

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se bareman 6 años, 2 meses y 26 días.
5.5	ESTIMADA	

***1964** Muñoz Miranda, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 1.2.1
1.2.3	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 1.2.3

***2304** Navarro Gonzalez, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
4.3	ESTIMADA	VALORADA LA DOCUMENTACION SE APLICA EL BAREMO MAXIMO DE 10 PUNTOS
5.1	DESESTIMADA	La valoración de las actividades formativas es correcta, según la disposición complementaria Quinta del baremo del anexo I de la convocatoria.

***7734** Nieto Acebes, María Dolores

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre. APARTADO CUARTO DEL ANEXO: No procede reconocer méritos por dicho subapartado a figuras de proyectos y programas educativos, como por ejemplo el coordinador de bilingüismo, el coordinador de sección bilingüe, el coordinador de bachillerato de investigación/excelencia, recogido en la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, el coordinador del Bachibac, el coordinador de TIC, el responsables de biblioteca, etc.

***8592** Nieto Iglesias, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Es el título de acceso al cuerpo
3.2.1	DESESTIMADA	Es requisito de acceso al cuerpo
3.2.1	ESTIMADA	



***8592** Nieto Iglesias, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***3684** Nogareda Guijo, Jose

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2: se modifica de oficio la puntuación al detectarse error en la baremación

***5129** Noriega Hoyos, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	La convocatoria establece título oficial de Máster Universitario, para cuya obtención se hayan exigido al menos 60 créditos.
3.3	DESESTIMADA	Cuando se presenten varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el nivel superior.
3.3	DESESTIMADA	Cuando se presenten varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el nivel superior.
5.5	ESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	

***1057** Nuñez Abad, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	No es un máster oficial ni está impartido por ninguna administración educativa competente.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1 tras la alegación presentada por otro participante en el concurso.

***9836** Nuñez Campos, Maria Cruz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 6.2 Se modifica de oficio la puntuación en este subapartado, al ser premios conjuntos la puntuación se debe multiplicar por un factor de corrección de 0,1 de acuerdo a la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por las Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre

***7280** Nuñez De Prado, Jessica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	

***8238** Nuñez Gonzalez, Ana Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se puntúa porque dicho puesto se ha desempeñado simultáneamente a la función tutorial, por lo que son incompatibles entre si de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Complementaria Cuarta I de la Orden EDU/11242024, de 25 de octubre
4.3	DESESTIMADA	No se puntúa porque dicho puesto se ha desempeñado simultáneamente a la Jefatura de -departamental, por lo que son incompatibles entre si de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Complementaria Cuarta I de la Orden EDU/11242024, de 25 de octubre
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la Jefatura de Departamento de 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009.
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la función tutorial desde el 1 de septiembre de 2010 a 9 de enero de 2011
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la función tutorial desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la función tutorial desde el 1 de septiembre de 2016 31 de agosto de 2017
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la función tutorial desde el 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014
4.3	ESTIMADA	Se reconoce función tutorial desde el 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la Jefatura de Departamento desde el 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015
4.3	ESTIMADA	Se reconoce la Jefatura de Departamento desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016
4.3	ESTIMADA	Se estima parcialmente la función tutorial del periodo comprendido entre el 24 de mayo al 31 de agosto de 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Complementaria Cuarta IV de la Orden EDU/11242024, de 25 de octubre
6.1	DESESTIMADA	No se baremarán méritos aportados únicamente en la fase de alegaciones.
6.6	DESESTIMADA	No se reconoce las tutorizaciones de los alumnos de Magisterio del curso escolar 2006/2007, por no corresponder con ningún título oficial de grado o del Máster o formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.
6.6	DESESTIMADA	No se reconoce la tutorización porque no se ha desempeñado teniendo la condición de funcionario, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Complementaria Sexta VII de la Orden EDU/11242024, de 25 de octubre
6.6	ESTIMADA	Se reconoce la tutorización del Prácticum del Master de Formación del Profesorado del Curso 2021/2022
6.6	ESTIMADA	Se reconoce la tutorización del Prácticum del Master de Formación del Profesorado del Curso 2020/2021
6.6	ESTIMADA	Se reconoce la tutorización del Prácticum del Master de Formación del Profesorado del Curso 2014/2015

***2985** Nuñez Gutierrez, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	El artículo se ha valorado según establecen las instrucciones para la baremación de méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados.
6.1	DESESTIMADA	El artículo se ha valorado según establecen las instrucciones para la baremación de méritos del personal docente que participa en el concurso de traslados.



***2604** Ortega Aguaza, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No es un proyecto de innovación regulado al amparo de la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de la Junta de Andalucía
6.2	DESESTIMADA	No es un proyecto de innovación regulado al amparo de la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de la Junta de Andalucía

***9640** Ortega Fernandez, Maria Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria tercera -Méritos académicos ap. V c) "Los cursos de doctorado no son suficiencia investigadora, debiendo estar reconocida explícitamente"
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.

***3355** Ortego Reyes, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	De conformidad con el artículo 5.4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre citado en su propia alegación: "Ni la homologación, ni la equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, ni la convalidación, presuponen en ningún caso la posesión de cualquier otro título ni nivel académico del Sistema Educativo Español."
5.1	DESESTIMADA	Documentación entregada fuera de plazo. De acuerdo con la disposición complementaria genérica II "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta."

***5865** Ortiz Moruno, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	La tutorización de la fase de prácticas dos veces en un mismo curso se valorará una sola vez. Disposición complementaria sexta. VI

***0668** Ovejero Sanchez, Maria Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2: se modifica de oficio la puntuación detectado error en la baremación

***4082** Pacheco Gomez, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No aporta certificación académica de todos los títulos o ciclos que posee, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos. La presentación del título de licenciado sin certificación académica dará lugar exclusivamente al reconocimiento de la titulación de segundo ciclo.

***4516** Pacyga ---, Agnieszka Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.5	ESTIMADA	

***9121** Padilla Aguado, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
3.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***4928** Palacios Gonzalez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se valoran los tres títulos de Grado
3.2.2	ESTIMADA	Se valoran las dos diplomaturas
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2 y se baja la del apartado 4.3 por corresponder el cargo alegado al subapartado modificado
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los cursos que aparecen en REGFOR Según el apartado 5.1 del baremo, se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas, por lo que para obtener la máxima puntuación se deben acreditar 900 horas de formación.

***6565** Palomo Garcia, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN/EDU/1124/2024 ,apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta ". Esta puntuación se establece en función del número de hojas.
6.1	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN/EDU/1124/2024 ,apartado 6.1 a) se establece una puntuación de "hasta ". Esta puntuación se establece en función del número de hojas.
6.3	DESESTIMADA	En la fase de alegaciones no se valorarán méritos no aportados previamente en la solicitud.
6.3	DESESTIMADA	En la fase de alegaciones no se valorarán méritos no aportados previamente en la solicitud.
6.3	DESESTIMADA	En la fase de alegaciones no se valorarán méritos no aportados previamente en la solicitud.



***3004** Paniagua Cordero, Celia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Subsanado. No puntúa.
3.2.2	DESESTIMADA	Subsanado. No puntúa.
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de este apartado pasando de 7.900 a 8.000

***8195** Paniagua Roncero, Elias

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2.

***4762** Pastor Alvarez, Vicente

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2.1.

***0835** Peña Gutierrez, Dorleta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo a la disposición complementaria TERCERA VII a) de la convocatoria: Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. En este caso se valora C1 de inglés expedido por la EOI.
6.2	DESESTIMADA	Los premios han de estar sujetos a convocatoria por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas, excluyendo así los convocados por organizaciones privadas.

***8161** Peña Vega, Daniel Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se reconoce el periodo de provisional 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2021
6.6	ESTIMADA	Se reconoce el curso de tutorización de prácticas del master de formación del profesorado correspondiente al curso 2019/2020

***1008** Peral Elena, Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 1.2.1.
6.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 6.1.
6.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación en el apartado 6.2.

***0502** Perez Bernardo, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación apartado 6.2.

***8250** Perez Buenaposada, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***3259** Perez Calderero, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	

***5921** Perez Fernandez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El periodo en reserva de vacante no se computa como servicios efectivos en el Cuerpo. No barema a efectos del Concurso de traslados.
5.1	DESESTIMADA	En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes: a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132.
5.1	DESESTIMADA	En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes: a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre).



***5921** Perez Fernandez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		<p>c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>
5.1	DESESTIMADA	<p>a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>
5.1	DESESTIMADA	<p>a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>
5.1	DESESTIMADA	<p>a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>
5.1	DESESTIMADA	<p>a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>
5.1	DESESTIMADA	<p>a) Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de Formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCYL 16 de diciembre, entrada en vigor el 17 de diciembre), y sus modificaciones. b) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre). c) Orden ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (BOE del 10 de diciembre) y las Resoluciones de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo), de 24 de enero de 1996 (BOE de 13 de febrero), de 12 de noviembre de 1998 (BOE de 8 de diciembre), y de 8 de octubre de 2002 (BOE del 23) que la desarrollan. El proyecto de innovación se valora en el apartado 6.2. Las horas de formación del REGFOR son 132. En la presente convocatoria las disposiciones aplicables son las siguientes:</p>

***1512** Perez Gonzalez, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Desestimada la alegación al apartado 4.2 sobre el ejercicio del cargo de secretario porque desempeña ese puesto desde el 01/07/2024 y, según lo establecido en la disposición complementaria genérica I al baremo de méritos, Anexo I, de la convocatoria, los méritos sólo se valorarán hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 26/11/2024.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación al apartado 4.3. sobre las tutorías en los cursos 2022/23 y 2023/24 porque se ha valorado correctamente al haber contado 2,75 puntos correspondientes a 1 año y 10 meses desde el 01/09/2022 al 30/06/2024 en que fue tutor en el IES "Sem Tob".
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación sobre la tutoría del curso 2021/2022 porque el certificado del IES "Bergidum Flavium" señala que fue tutor desde el 15/09/2021 hasta el 14/09/2022, pero desde el 01/09/2022 ha prestado servicios en el IES "Sem Tob". Por eso, se ha tenido en cuenta la tutoría desde el 15/09/2021 hasta el 31/08/2022 (11 meses y 17 días).

***3275** Perez Guerra, Jesus Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Según el apartado 5.1 del Anexo I: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. Se acreditan 790 horas hasta la fecha límite de la convocatoria. Se mantiene la puntuación otorgada.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se revisa y se modifica de oficio el apartado 1.1.2



***4561** Perez Izquierdo, Amelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación obtenida en las publicaciones presentadas, se mantiene la otorgada. Los proyectos de innovación han sido valorados en el apartado 6.2. Los planes de mejora aunque tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar en el apartado 5.1 <u>Actividades de formación superadas</u>

***6845** Perez Linares, Jaime

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El reconocimiento de experiencia al que alude no se valora en el concurso de traslados. De conformidad con el baremo se reconoce en este apartado únicamente los servicios <u>prestados de forma efectiva.</u>
6.2	DESESTIMADA	El proyecto de innovación no ha sido impulsado por una Administración educativa. Según el baremo subapartado 6.2, para justificar este mérito debe aportar acreditación expedida por la Administración educativa correspondiente y de acuerdo con la disposición complementaria genérica V. Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las <u>competencias en materia educativa.</u>

***3035** Perez Martin, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.

***2494** Perez Martinez, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Se han baremado correctamente 2 actuaciones efectivas como miembro de Tribunal Se suma 0,5 puntos en el Apdo. 6.5

***8235** Perez Martinez, Manuel Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	ESTIMADA	Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria Quinta . "En el subapartado 5.5, cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la <u>valoración de ese tipo de mérito.</u> "

***7629** Perez Pegado, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION

***1547** Perez Prieto, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.
1.2.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.3.

***8033** Perez Romero, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.1.1.

***7213** Perez Roque, Lucía

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Según las disposición complementaria TERCERA.V apartado b) de la convocatoria: A los efectos del subapartado 3.1.2, cuando se alegue el Título de Doctor o Doctora no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado
5.1	ESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	

***6978** Perez Sierra, Carlos Alberto

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1 añadiendo 0,1666 puntos correspondientes a un mes, para corregir el error aritmético cometido en la valoración inicial.

***9049** Perez Villayandre, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	

***8556** Pernas Ubierna, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Aporta C1 Cambridge que se valora en el punto 5.5. La convocatoria establece que si se presentan certificados referentes al mismo idioma, únicamente se valorarán el que presente mayor nivel.
6.1	DESESTIMADA	Publicación conducente a la obtención de título de máster.



***8556** Pernas Ubierna, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***4797** Perrino Gonzalez Del Herrero, Ana Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***7564** Pesquera Cabeza, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria quinta Las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento dado la posible existencia de diferencias en el tratamiento de las mismas. Según las disposiciones aplicables en la presente convocatoria el número total de horas certificadas es de 750. Por lo que se mantiene la puntuación otorgada en el apartado 5.1.
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***4859** Pesquera Ortega, Maria Trinidad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Desestimada la alegación al apartado 6.6 sobre la tutorización de la fase de prácticas de los funcionarios en prácticas en el curso 2023/24. El baremo de méritos de la convocatoria establece que para valorar este mérito debe aportar la documentación justificativa que se indica en el mismo, no se incorpora de oficio, y dicha documentación no fue aportada ni allegada con su solicitud.

***1706** Plaza Ibarra, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Cuando se presenten varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior.
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	No consta el sello de la Universidad ni firma de la autoridad académica competente.
5.1	DESESTIMADA	No consta el sello de la Universidad ni firma de la autoridad académica competente.
5.1	DESESTIMADA	No está organizado por el Ministerio de Educación ni las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	No está organizado por el Ministerio de Educación ni las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa.
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
5.1	DESESTIMADA	Ha sido valorado en el apartado 5.1
6.6	DESESTIMADA	Desestimada la alegación al apartado 6.6. sobre la tutorización de prácticas del máster de profesorado en el curso 2023/24. En ese mismo curso fue tutor de un funcionario en prácticas, que es el mérito que se ha valorado otorgando una puntuación de 0,2 puntos, al ser más favorable. De acuerdo con la disposición complementaria Sexta al Anexo I de la convocatoria estos méritos se valoran una sola vez.

***4318** Polo Gangoso, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2	DESESTIMADA	El certificado del curso alegado ya ha sido baremado y puntuado por la comisión.

***7746** Polo Hernandez, Erica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	La licenciatura en Farmacia se valora en el apartado 3.2.3 Titulaciones de segundo ciclo.

***6221** Prado Garcia, Ruben Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 6.2.

***3696** Prieto Casal, Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del 4.2

***0487** Prieto Lazaro, Beatriz

***0487** Prieto Lazaro, Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 5.1 modificado de oficio, se añade un curso de formación no valorado por error

***5184** Prieto Martinez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	

***8316** Prieto Rubio, Maria Evelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Según el Anexo I de la ORDEN EDU/1124/2024 , punto 3.2.3 : "No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación"
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística admitidos por ACLES deben indicar la superación de todas las destrezas (Acredita únicamente 2)

***7070** Primo Huerta, Juan

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifican de oficio el apartado 1.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

***9426** Raigne, Joscelyn Roger Jacques

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
3.3	ESTIMADA	Se modifica apartado 3.3.
5.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 5.2.
5.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 5.2.

***9222** Ramos Garcia, Luis Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Solo se contabilizan los méritos hasta el 26/11/2024, según las bases de la convocatoria.

***6251** Ramos Manso, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	

***0394** Ramos Porres, David

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***3675** Reinoso Garcia, Araceli

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.1.2.
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.
1.2.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.3.

***2123** Rico Diaz, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según las Disposiciones complementarias -QUINTA -X-"Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado"

***2123** Rico Diaz, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según el anexo I, punto 5.5 de la ORDEN/EDU/1124/2024 : "Cuando se presenten para su valoración en este apartado varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior"

***9863** Riesco Bernardo, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según el anexo I de la ORDEN/EDU/1124/2024 "Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias" Actualmente este centro no cumple este requisito.

***2206** Riocerezo Martinez, Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.3

***2568** Rivas Fonseca, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada.
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada parcialmente. Se procede a modificar la puntuación del apartado 3.2.3. al presentar título sin la certificación académica exigida.
5.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. No se especifica el número de horas ni existe convenio educativo.
5.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. No existe convenio educativo.
5.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. No existe convenio educativo.
5.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 5.2.

***8271** Rivera Diez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Lo alegado no tiene que ver con este apartado
1.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 1.2.1.

***3717** Rivero Corihuela, Monica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada año con 0.75 y cada mes con 0,0625 puntos.

***9314** Rivero Nicolas, Maria Azucena

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***1832** Robles Anton, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	En este apartado se valoran las titulaciones y certificaciones oficiales emitidas por la EOI. Además el documento presentado no está reconocido por la asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior (ACLES) en la última revisión a 25 de julio de 2024, y por lo tanto no es baremable tampoco en el 5.5.
4.3	DESESTIMADA	En este apartado, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de una función, no podrá acumularse la puntuación.
5.2	DESESTIMADA	Según la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA I. En el subapartado 5.2 solo se valorará la impartición de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA I. En el subapartado 5.2 solo se valorará la impartición de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
6.2	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".
6.6	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria Genérica, en su apartado I: Los méritos acreditados por quienes participen en este concurso han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

***9877** Robles Garcia, Maria Eugenia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.1 valorando los servicios en el cuerpo correctamente : 19 años, 9 meses, 11 días.

***3236** Rocha Rodriguez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Estimada tutoría. Se suman 0,25 puntos en el subapartado 4.3
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todas las actividades formativas incluidas en REGFOR, excepto la actividad "Diplomada en Relaciones Laborales" por tratarse de una titulación universitaria y la actividad "Proyecto de Innovación Simula-T" que se ha valorado en el apartado 6.2 del baremo como proyecto de innovación.



***1156** Rodriguez Alonso, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***5892** Rodriguez Alvarez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 3.2.2.

***8162** Rodriguez Barrios, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se bareman en este apartado 5 años, 2 meses y 26 días.
3.2.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria tercera.VI apartado e) de la convocatoria en el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia
6.1	ESTIMADA	

***0971** Rodriguez De Bustos, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Conforme a lo señalado en la Disposición Complementaria Tercera de la Orden EDU/1124/2024 de 25 de octubre, en el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todas las actividades formativas incluidas en REGFOR, excepto la participación en la actividad "Plan de mejora TIC" por tratarse de un Plan de mejora, de conformidad con lo señalado en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la DG de RRHH de la Consejería de Educación, y la actividad "La vida rural, una escuela de vida" que se ha valorado en el apartado 6.2 como proyecto de innovación. Con relación a las actividades no incluidas en REGFOR, la interesada presenta diligencia de reconocimiento de estas por el MECD, pero no aporta las correspondientes certificaciones emitidas por la entidad organizadora, documentos justificativos de los méritos del apartado 5.1 tal como se señala en el Anexo I de la Orden EDU/1124/2024 de 25 de octubre. Advirtiendo además en los documentos alegados que para su validez forman parte inseparable del certificado emitido por la citada institución colaboradora.
5.5	DESESTIMADA	Conforme a lo señalado en la Disposición Complementaria Tercera de la Orden EDU/1124/2024 de 25 de octubre, los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en el subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por solo una vez en uno o en otro subapartado. En este caso se ha valorado en el apartado 3.3 el nivel B2 del idioma Inglés de la FOI, no correspondiendo la valoración del nivel B2 del mismo idioma en el apartado 5.5 en base a la normativa referida.

***0063** Rodriguez De La Red, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Se han baremado correctamente 2 actuaciones efectivas como miembro de Tribunal Se suma 0,5 puntos en el Apdo. 6.5

***6098** Rodriguez Diez, Maria Violeta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se estima el periodo indicado en el certificado adjuntado a la alegación.

***6837** Rodriguez Escarda, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Ver Anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. El cómputo de horas en las actividades de formación se rige por lo establecido en la normativa recogida en este apartado. Se debe consultar el reconocimiento de horas establecido en la misma. Este curso ya se había puntuado.
5.1	DESESTIMADA	Ver Anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. El cómputo de horas en las actividades de formación se rige por lo establecido en la normativa recogida en este apartado. Se debe consultar el reconocimiento de horas establecido en la misma. Este curso ya se había puntuado.
5.1	DESESTIMADA	Ver Anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. El cómputo de horas en las actividades de formación se rige por lo establecido en la normativa recogida en este apartado. Se debe consultar el reconocimiento de horas establecido en la misma. Este curso ya se había puntuado.
5.1	DESESTIMADA	Ver Anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. El cómputo de horas en las actividades de formación se rige por lo establecido en la normativa recogida en este apartado. Se debe consultar el reconocimiento de horas establecido en la misma. Este curso ya se había puntuado.
5.1	DESESTIMADA	Se cambia la puntuación al constar en el registro de formación y no haber sido considerado.
5.1	ESTIMADA	Se cambia la puntuación al constar en el registro de formación y no haber sido considerado.

***0203** Rodriguez Escudero, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria quinta punto I) en el apartado 5.2 solo se valorará la "impartición" y no la dirección, coordinación o similares. el certificado aportado es la participación en una mesa redonda.
5.2	DESESTIMADA	Según apartado 5.2 del anexo I de la Orden de la Convocatoria el certificado debe acreditar reconocimiento u homologación de dicha actividad por la administración educativa correspondiente o certificado de inscripción en el registro de formación de la administración educativa. Según disposición complementaria genérica V) se entenderá por administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
6.2	DESESTIMADA	No se consideran valorables en este subapartado la participación en "actividades" de investigación e innovación del alumnado.
6.2	DESESTIMADA	según disposición complementaria sexta II) debe tenerse presente que en el subapartado 6.2 se engloban dos situaciones: los premios y la participación en proyectos, hayan sido estos premiados o no . De haber sido premiados solo se computarán por premios.
6.3	DESESTIMADA	En el apartado 6.3 se valoraran premios por méritos artísticos y deportivos. Siendo este premio valorable en el apartado 6.2. según disposición complementaria sexta II) debe tenerse presente que en el subapartado 6.2 se engloban dos situaciones: los premios y la participación en proyectos, hayan sido estos premiados o no . De haber sido premiados solo se computarán por premios.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Atendiendo a la disposición complementaria sexta apartado II debe tenerse presente que en el subapartado 6.2 se engloban dos situaciones: los premios y la participación en proyectos, hayan sido estos premiados o no . De haber sido premiados solo se computarán por premios. Habiendo revisado el subapartado 6.2 se observa que se ha presentado un proyecto de innovación que a la vez ha obtenido el segundo premio de ámbito autonómico. Atendiendo a lo indicado en la cita disposición complementaria sexta se procede a modificar de oficio la puntuación en este subapartado 6.2 pasando de 0.3 puntos a 0.05.

***7570** Rodriguez Garcia, Lorenzo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la convocatoria Disposición complementaria tercera, punto VII, apartado b)
6.5	ESTIMADA	Se bareman dos convocatorias como miembro de tribunal.



***8456** Rodriguez Hernandez, Sonsoles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.5	DESESTIMADA	El certificado aportado no acredita la consecución del nivel B2 en todas las destrezas, por lo que se valora el B1

***3441** Rodriguez Lucas, Elvira

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Las publicaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el apartado 6.1. del baremo de la orden de convocatoria.

***4136** Rodriguez Melgosa, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.3	DESESTIMADA	Se ha valorado conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

***7489** Rodriguez Oliva, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación en el apartado 3.2
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria quinta del Anexo I de la orden de convocatoria. Asimismo, el apartado cuarto. 2 de la Orden de convocatoria dispone que no se admite documentación referida a los méritos aportados concluido el plazo de solicitud.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.1.
6.4	ESTIMADA	Se estima el periodo indicado en los certificados adjuntados a la alegación.
6.5	DESESTIMADA	Desestimada. Documento nuevo no presentado en la solicitud inicial.
6.5	DESESTIMADA	Desestimada. Documento nuevo no presentado en la solicitud inicial.
6.5	ESTIMADA	Se estima el periodo indicado en los certificados adjuntados a la alegación.
6.6	DESESTIMADA	Desestimada. Documento nuevo no presentado en la solicitud inicial.

***6226** Rodriguez Perez, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	El documento alegado no acredita la autoría de la publicación, únicamente de las ilustraciones de la misma
6.1	DESESTIMADA	El documento alegado no acredita la autoría de la publicación, únicamente de las ilustraciones de la misma

***9731** Rodriguez Perez, Maria Natividad

MODIFICACIONES DE OFICIO
Apartado 1.1. Corregido de oficio

***6124** Rodriguez Rodriguez, Maria Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Para obtener puntuación en este apartado se deben presentar las copias de todos los títulos que se posean, incluyendo el de acceso al cuerpo, así como las certificaciones académicas de los mismos. Ver Anexo I de la convocatoria. disposiciones complementarias tercera VI

***9663** Rodriguez Tato, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Conforme la disposición complementaria quinta x: Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3 se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Se ha valorado en el apartado 3.3 el nivel C1, atendiendo a la disposición complementaria tercera VII b) se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior e conocimiento de ese idioma.

***1682** Rodriguez Ugidos, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	No es un certificado B2 completo con todas las destrezas. Consta como b.2.1. y únicamente en comprensión y expresión oral.

***3247** Rollan Gallego, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Solo ha aportado en su solicitud un título y certificación académica universitaria (licenciado en filología alemana).Las titulaciones universitarias de carácter oficial, solo se valorarán en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.

***6034** Romo Escudero, Benjamin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	



***6091** Salamanca De Dueñas, María Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA I. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

MODIFICACIONES DE OFICIO

3.1.3 Los cursos de doctorado no son suficiencia investigadora, debiendo ser esta reconocida explícitamente.

***4595** Salamanca Montaña, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la orden.

***5974** Salgado Gonzalez, Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria quinta del Anexo I de la orden de convocatoria, se valoran de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento dado la posible existencia de diferencias en el tratamiento de las mismas.
5.5	DESESTIMADA	El título alegado no acredita la superación de las cuatro destrezas.

***4600** Salinas Lopez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	3.2.3. Titulación requerida conforme a la disposición complementaria TERCERA
3.3	ESTIMADA	3.3. Se modifica puntuación de este apartado
6.2	ESTIMADA	6.2. Se modifica puntuación de este apartado

***8762** Salvador Gonzalez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	No se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados
6.3	DESESTIMADA	El documento aportado alega la consecución de una mención, no de un premio.

***7273** Sampedro Peña, Almudena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido baremada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido baremada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación ya que la certificación ha sido baremada.

***6828** Sanchez Barbero, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Tal y como establece la convocatoria los Grados convalidados puntúan 2,5 puntos, el apartado tiene más de 120 créditos reconocidos

***6436** Sanchez Calvo, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria cuarta.I del baremo: "En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante."
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria cuarta.I del baremo: "En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante."
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria cuarta.I del baremo: "En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante."

***3709** Sanchez Cerezuela, María Paula

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 3.3: al subsanar y valorar el apartado 5.5 y ser el mismo idioma pero superior nivel, se modifica la puntuación del apartado 3.3 otorgada al B1 en la puntuación provisional, de conformidad con la disposición complementaria tercera.VII.b) del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024

***6309** Sanchez Criado, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Se han baremado los cursos de Reforacen eliminando los proyectos de innovación, planes de mejora y los realizados fuera del plazo (635h) y también los 4 cursos alegados que cuentan 60h (240), por tanto la puntuación es correcta.

***2670** Sanchez Ferrero, María Seila

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos



***1453** Sanchez Fraile, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***2162** Sanchez Garcia, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Conforme a lo señalado en la Disposición Complementaria Tercera de la Orden EDU/1124/2024 de 25 de octubre, los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en el subapartado 3.3 o en el subapartado 5.5 se valorarán por solo una vez en uno o en otro subapartado. En este caso se ha valorado en el apartado 3.3 el nivel B2 del idioma Inglés de la FOI, no correspondiendo la valoración del nivel B2 del mismo idioma en el apartado 5.5 en base a la normativa referida.

***3746** Sanchez Garcia, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***6215** Sanchez Garcia, Maria Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***6207** Sanchez Gonzalez, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No se valora según la Disposición Complementaria Tercera VI e).
3.2.3	DESESTIMADA	No se valora según la Disposición Complementaria Tercera VI e).
4.2	ESTIMADA	Se bareman 2 años, 4 meses y 26 días.
4.2	ESTIMADA	Se bareman 2 años, 4 meses y 26 días.

***9381** Sanchez Hernandez, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se bareman 6 años, 2 meses y 12 días. No se acumula la puntuación por cargos desempeñados simultáneamente. Disposición complementaria Cuarta I

***9550** Sanchez Ingidua, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	5.1. No ha subsanado el certificado de master que se solicita con el fin de corroborar que el curso presentado cumple con el el apartado III de la disposición complementaria QUINTA. " En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un título académico, Máster u otra titulación de postgrado. Tampoco se valorarán los proyectos desarrollados durante la carrera universitaria o que formen parte del expediente académico." Los documentos del resto de cursos ya se valoraron correctamente conforme a las disposiciones que aparecen en la Disposición complementaria QUINTA.
5.2	ESTIMADA	5.2. Modificada puntuación del apartado.

***5438** Sanchez Liendo, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 5.2.
6.1	DESESTIMADA	Las publicaciones se han valorado conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, atendiendo a la correspondiente proporcionalidad según el número de autores y páginas.

***8189** Sanchez Martin, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica la puntuación en el apartado 6.5.

***9662** Sanchez Martin, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	el documento alegado no acredita el mérito
5.2	DESESTIMADA	El curso ha sido correctamente valorado en la puntuación provisional
5.2	DESESTIMADA	El curso ha sido correctamente valorado en la puntuación provisional
5.2	DESESTIMADA	El curso ha sido correctamente valorado en la puntuación provisional
5.2	DESESTIMADA	El curso ha sido correctamente valorado en la puntuación provisional
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
5.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
6.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

***8672** Sanchez Martin, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se barema 5 años y 8 meses en este apartado.



***5445** Santos Anteportalatina, Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Se bareman una convocatoria como miembro de tribunal.

***0715** Santos Estevez, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Baremo correctamente de acuerdo a la recogido en la Disposición Complementaria Quinta de la Orden.

***8564** Santos Tajés, Pamela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Desestimada. Documento nuevo no presentado en solicitud inicial.
1.2.1	DESESTIMADA	Desestimada. Documento nuevo no presentado en solicitud inicial.

***7210** Sanza Figuero, María Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Ya baremo en el apartado 4.2
4.2	DESESTIMADA	Ya baremo en el apartado 4.2
4.2	ESTIMADA	Estimado, se modifica la puntuación del punto 4.2
5.2	ESTIMADA	

***0326** Sanz Esteban, Cesar Florencio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***7106** Sanz Gomez, Víctor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Aunque no debe alegarse la documentación para acreditar las actividades formativas certificadas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado, deben alegarse todos los méritos correspondientes en el apartado 6. "Otros Méritos". En este caso, no se alegó ningún mérito en el subapartado 6.2.

***0949** Sarmiento Hidalgo, Jennifer

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado aportado no es un B2 completo ni recoge todas las destrezas del idioma, solamente la comprensión y expresión oral por lo que no se puede valorar.

***7688** Seco Martin, María Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	El apartado 5.1 está correctamente baremo. Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. La normativa de formación de profesorado de aplicación a este apartado establece los requisitos que deben poseer las actividades formativas que se reconocen y su reconocimiento en horas. Algunas de las actividades presentadas no cumplen requisitos para ser valoradas
5.1	DESESTIMADA	El apartado 5.1 está correctamente baremo. Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta. La normativa de formación de profesorado de aplicación a este apartado establece los requisitos que deben poseer las actividades formativas que se reconocen y su reconocimiento en horas. Algunas de las actividades presentadas no cumplen requisitos para ser valoradas

***1037** Segovia Esteban, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Quinta apartado X.: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en el apartado 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de este tipo de mérito.
5.5	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Quinta apartado X.: Los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en el apartado 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de este tipo de mérito.

***7050** Seoane Ruano, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	No procede puntuación en este apartado para períodos anteriores a la fecha del último destino definitivo (Disposición Complementaria PRIMERA.III).
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisional
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisional
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisionalnte."
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisional
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisional
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el listado provisional
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria cuarta I del baremo: "En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante."
6.1	DESESTIMADA	El certificado presentado no cumple, en contra de lo indicado en su alegación, los requisitos exigidos en la convocatoria y, además, la url facilitada conduce a una página de error

***2567** Serrano Saez, Fernando Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***3902** Serreta Arcos, María De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



***3902** Serreta Arcos, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***5782** Sesma Berho, Marta Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

***6891** Sevilla Arto, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	No acredita la obtención de premio extraordinario en doctorado, en licenciatura o grado o, en el caso de las enseñanzas artísticas superiores, premio extraordinario en grado o mención honorífica en grado superior en el caso de titulaciones otorgadas por los Conservatorios y Escuelas que impartan enseñanzas artísticas superiores, méritos valorables en el apartado 3.1.4 del baremo conforme a lo señalado en el Anexo I de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

***8032** Sevilla Arto, Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Se han baremado correctamente 2 actuaciones efectivas como miembro de Tribunal Se suma 0,5 puntos en el Apdo. 6.5

***3595** Sierra Oblanca, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9229** Simon Otero, Iria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La baremación del apartado 5.1 es correcta. Se han valorado todas las actividades formativas presentadas susceptibles de valoración. Este curso ya está reconocido y valorado. Ver anexo I de la convocatoria disposiciones complementarias quinta.
5.1	DESESTIMADA	La baremación del apartado 5.1 es correcta. Se han valorado todas las actividades formativas presentadas susceptibles de valoración. Este curso no cumple los requisitos de reconocimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado. Ver anexo I de la convocatoria disposiciones complementarias quinta.
5.1	DESESTIMADA	La baremación del apartado 5.1 es correcta. Se han valorado todas las actividades formativas presentadas susceptibles de valoración. Este curso no cumple los requisitos de reconocimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado. Ver anexo I de la convocatoria disposiciones complementarias quinta.
5.1	DESESTIMADA	La baremación del apartado 5.1 es correcta. Se han valorado todas las actividades formativas presentadas susceptibles de valoración. Este curso no cumple los requisitos de reconocimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado. Ver anexo I de la convocatoria disposiciones complementarias quinta.
5.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación de este curso.

***5305** Soler Herrero, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Desestimada, baremada correctamente, hay solapamiento de fechas de tutor y jefe de estudios de 01/09/23 a 31/08/24, se computa solo un cargo en el mismo periodo.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada, baremada correctamente, hay solapamiento de fechas de tutor y jefe de estudios de 01/09/23 a 31/08/24, se computa solo un cargo en el mismo periodo.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada, baremada correctamente, hay solapamiento de fechas de tutor y jefe de estudios de 01/09/23 a 31/08/24, se computa solo un cargo en el mismo periodo.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada, baremada correctamente, hay solapamiento de fechas de tutor y jefe de estudios de 01/09/23 a 31/08/24, se computa solo un cargo en el mismo periodo.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada, baremada correctamente, hay solapamiento de fechas de tutor y jefe de estudios de 01/09/23 a 31/08/24, se computa solo un cargo en el mismo periodo.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos presentados en alegación fueron ya valorados conforme a la Disposición complementaria QUINTA de la orden de convocatoria.

***8157** Soria Martinez, Arantzazu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	No se reconoce este mérito alegado, según disposición complementaria tercera. V letra b) del baremo del anexo I de la convocatoria.
6.1	DESESTIMADA	No se reconoce este mérito alegado, según disposición complementaria genérica. II
6.2	ESTIMADA	

***8792** Sosa Rodriguez, Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada se valora el B1 EOI inglés
6.3	DESESTIMADA	Ya se ha valorado con 0.50 pts.
6.3	DESESTIMADA	Lo presentado no se valora en el apartado 6.3, se valora en el 5.1
6.6	DESESTIMADA	Solo se bareman las tutorías de título oficial de máster o grado.

***5574** Suarez Garcia, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. En su caso presenta un certificado C1 en idioma extranjero inglés de la EOI en el apartado 3.3 un C2 en el mismo idioma en el apartado 5.5, teniéndose en cuenta este último por su mayor nivel.
6.2	DESESTIMADA	Según Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de la solicitud. No aparece en el apartado 6.2 la acreditación justificativa según indica la Orden. Estos Proyectos de Innovación han sido valorados en el apartado 5.1 por no haber sido acreditados en el apartado 6.2



***5574** Suarez Garcia, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

***2493** Suarez Gonzalez, Nuria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	No fue aportado ningún certificado en este apartado 3.1.3 en plazo.
3.3	DESESTIMADA	No fue aportado ningún certificado en este apartado 3.3 en plazo.
4.3	DESESTIMADA	No se barema ningún mérito de este apartado por no presentar ni alegar la documentación en el plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en la Disposición complementaria II de la convocatoria

***3423** Suarez Rodriguez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se ha baremado correctamente los servicios en el cuerpo: 18 años, 6 meses 3 días.

***5691** Tascon Gonzalez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	La documentación aportada no acredita el acceso al Doctorado con el Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas.
3.1.2	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
4.3	DESESTIMADA	Las fechas de los nombramientos no corresponden a la fecha de los certificados emitidos: Certificado: 01/09/16 a 31/08/17 (nombramiento 28/9/16 a 30/06/17) Certificado: 01/09/18 a 31/08/19 (nombramiento 15/09/18) Certificado: 01/09/20 a 31/08/21 (nombramiento 15/09/20)
6.1	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.1	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.1	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	

***8292** Teijeira Romon, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.1	DESESTIMADA	No fue aportado ningún certificado ni título en el apartado 3.1
4.3	DESESTIMADA	No se barema ningún mérito de este apartado por no presentar ni alegar la documentación en el plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en la Disposición complementaria II de la convocatoria
5.5	DESESTIMADA	No fue aportado ningún certificado en este apartado en plazo.
6.1	DESESTIMADA	No fue aportado ningún documento en este apartado 6.1 en plazo.
6.1	DESESTIMADA	No fue aportado ningún documento en este apartado 6.1 en plazo.
6.6	DESESTIMADA	No se barema ningún mérito de este apartado por no presentar ni alegar la documentación en el plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en la Disposición complementaria II de la convocatoria

***5398** Tellitu Anton, Iratxe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Toda Universidad emite certificados de estudios, en los que consta si las asignaturas se han cursado o convalidado. Estimado parcialmente
3.2.2	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	La titulación de magisterio se usó como base del segundo ciclo, titulación de ingreso. Disposición complementaria TERCERA
3.2.3	DESESTIMADA	
3.2.3	DESESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Apartado ya con máxima puntuación
5.2	DESESTIMADA	Apartado ya con máxima puntuación
5.2	DESESTIMADA	Apartado ya con máxima puntuación
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación
5.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación
6.5	ESTIMADA	Estimada, se cuentan las dos convocatorias
6.5	ESTIMADA	Estimada, se cuentan las dos convocatorias

MODIFICACIONES DE OFICIO

se estima la alegación referente al punto 6.5

***4597** Tijera Castro, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	El apartado 5.1 ha sido correctamente valorado. Este certificado que se aporta en alegaciones no fue presentado en plazo por lo que no procede su valoración
5.5	DESESTIMADA	Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias tercera VII y quinta X
6.5	DESESTIMADA	No se barema este nuevo mérito de este apartado por no presentar ni alegar la documentación en el plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en la Disposición complementaria II de la convocatoria

***1470** Tobal Mingote, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, el tiempo de dedicación semanal de las actividades a distancia no podrá ser superior a 10 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, el tiempo de dedicación semanal de las actividades a distancia no podrá ser superior a 10 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, el tiempo de dedicación semanal de las actividades a distancia no podrá ser superior a 10 horas semanales.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, el tiempo de dedicación semanal de las actividades a distancia no podrá ser superior a 10 horas semanales.



***1470** Tobal Mingote, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, el tiempo de dedicación semanal de las actividades a distancia no podrá ser superior a 10 horas semanales.

***3275** Tobias Garcia, Carmen Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación de este apartado
6.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación en dicho apartado

***2889** Torremocha Solis, Maria Rosa

MODIFICACIONES DE OFICIO
Apartado 1.1 Corregido de oficio

***0511** Torres Paramo, Jonatan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Ya está contabilizado dicho tiempo en el apartado 1.2.1 En el apartado 1.1.2 solo se contabiliza el tiempo con destino provisional, siempre que se participe desde esta situación, tal y como viene en las bases
1.2.1	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. En su caso, este título se ha tenido en cuenta en el apartado 3.3. al ser una titulación de la escuela Oficial de Idiomas.

***6723** Toyos San Marcelo, Lourdes Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se modifica de oficio el apartado 1.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

***8797** Trigal Alvarez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se bareman los 2 años que ha ejercido el cargo de jefa de departamento, porque están solapados con los años del cargo de tutor en el mismo apartado. Según lo establecido en el Disposición complementaria Cuarta I en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos de los establecidos en el apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si.

***7399** Valbuena Gonzalez, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	En el registro de Formación figuran 519 horas más 155 Total 674. 670 dividido por 0.10 = 6.70

MODIFICACIONES DE OFICIO
Apartado 1.2.1 Se bareman 7 años, 4 meses y 26 días, conforme a tiempo de servicios prestados.

***5161** Valdes Zorita, Antonio

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***8942** Valerio Gonzalez, Berta

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes en 0.0625 puntos.

***4095** Vaquero Ferreiro, Marcelino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria Quinta apartado X, en el subapartado 5.5, cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el nivel superior.



***0190** Varela De Rozas, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación, ya se ha tenido en cuenta esta formación. Se mantiene la puntuación otorgada. Se remite a lo establecido en la Orden EDU/1020/1016, de 30 de noviembre, sobre el número de horas semanales de los cursos on line.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación, ya se ha tenido en cuenta esta formación. Se mantiene la puntuación otorgada.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación, ya se ha tenido en cuenta esta formación. Se mantiene la puntuación otorgada

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 5.1 pasando de 6.5 a 8.5

***8373** Vazquez Tuero, Benito

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Conforme a la disposición complementaria tercera VI e) En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención de la primera titulación de licenciatura.
6.2	DESESTIMADA	Se ha valorado en el apartado 6.2 con 0,5 puntos.
6.2	DESESTIMADA	Conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, no se considerarán como proyectos de investigación o innovación la participación en programas de mejora.
6.2	DESESTIMADA	No acredita, habiéndose solicitado subsanación al respecto, su participación en actividad de mejora mediante acreditación justificativa nominal.
6.2	DESESTIMADA	Conforme lo establecido en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, no se considerarán como proyectos de investigación o innovación la participación en programas de mejora.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.2 en relación a la experiencia de calidad otorgada al centro educativo curso 2022-23, presentando el interesado certificado de participación en el mismo.
6.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 6.2 en relación a la experiencia de calidad "Mejoramos nuestro entorno" otorgada al centro educativo, presentando el interesado certificado de participación en el mismo.

***4227** Vega Bandin, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias quinta X.

***5576** Vega Barrallo, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias tercera VI.e)
6.6	DESESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	Estimada la tutorización del Máster en Formación del Profesorado en el Curso 2021-2022. Se suman 0.1 puntos en el Apdo. 6.6

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***3429** Vega Lozano, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación de uno de los participantes contra los que reclama
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2.1: se modifica de oficio la puntuación

***1533** Velasco Benito, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	Se revisa la puntuación de las publicaciones y se modifica 1.40 ptos.

***6996** Velasco Fargas, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	

***2145** Velasco Villa, Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
3.1.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada teniendo en cuenta las Disposiciones Complementarias Genéricas apartado II.- ¿no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.¿
3.1.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada teniendo en cuenta las Disposiciones Complementarias Genéricas apartado II.- ¿no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.¿
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	Documento alegado en periodo de subsanaciones no consta como mérito en la solicitud. Por otro lado, se presenta un A2, mérito no puntuable según el Anexo I. En el apartado 3.3 se valora un Certificado B2 en inglés (2 puntos) y, teniendo en cuenta la Disposición Complementaria Quinta apartado X.- ¿ Cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el nivel superior".

***0454** Velayos Iglesias, Alvaro

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

***6068** Verde Velasco, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado 5.2.

***1391** Vicente Rodriguez, Maria Mercedes

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

***9196** Villalain Matalana, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA e) En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.
3.3	ESTIMADA	Modificada puntuación de dicho apartado
6.2	ESTIMADA	Modificada puntuación de dicho apartado

***6384** Villar Hernandez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se bareman 13 años con destino provisional.

***2742** Villarreal Collantes, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Este certificado de correspondencia de licenciatura a master, no otorga, en ningún caso, un título distinto al que se posee. El título alegado no es Título oficial de Máster. En la Disposición Complementaria Tercera apartado V letra b) indica que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado)

***0542** Villastrigo Martinez, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Ver anexo I de la convocatoria, disposiciones complementarias tercera VI.e)
3.2.2	DESESTIMADA	Título utilizado para el acceso al cuerpo A2 y para la titulación de grado.
3.2.2	DESESTIMADA	Ya está reconocido en la baremación.
6.6	DESESTIMADA	La tutorización de los alumnos en fase de practicas según lo establecido en el baremo, se puntúa a partir del curso 2023-2024. El mérito alegado para este apartado correspondiente al curso 200-2001 no barema.

***0705** Yagüe Maza, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	Modificada la baremación.

***9282** Zangrando ---, Valentina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Revisada la puntuación, se valora 160 horas = 3 puntos.

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

***1696** Aparicio Viñambres, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Estimada se valora el 3.3

***8608** Bellon Maroto, Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La valoración de las actividades formativas es correcta, según la disposición complementaria Quinta del baremo del anexo I de la convocatoria.

***2929** Garcia Martin, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.



***2929** Garcia Martin, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria del Anexo I del Baremo: En el subapartado 5.2 solo se valorará la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.5	DESESTIMADA	El apartado 3.3 es exclusivamente para titulaciones de la EOI (Escuela Oficial de Idiomas)
5.5	DESESTIMADA	El apartado 3.3 es exclusivamente para titulaciones de la EOI (Escuela Oficial de Idiomas)

***4273** Giachetti, Mary Sue

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Estimada. Se suman dos años de experiencia en el apartado 1.2.1.
1.2.2	ESTIMADA	Estimada. Se añaden 0,375 puntos correspondientes a los 3 meses.
5.1	DESESTIMADA	En REDOA tiene subidos 11 (no 12) certificados de cursos y en REGFOR otras 6 actividades formativas. Todas han puntuado de acuerdo con la normativa aplicable a dichas actividades en cada momento.

***7837** Gonzalez Fernandez, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4.
6.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4.
6.5	DESESTIMADA	El documento alegado ya estaba correctamente baremado.
6.5	DESESTIMADA	El documento alegado ya estaba correctamente baremado.
6.5	DESESTIMADA	El documento alegado ya estaba correctamente baremado.
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.5.

***9952** Gonzalez Gonzalez, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	punto 1.1.2 Anexo I ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2024/2025 "por cada año de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación"
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	El curso alegado no cuenta con diligencia de reconocimiento de Administración Educativa alguna ni ha sido organizado por una Universidad
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo
5.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados han sido correctamente valorados en las horas o créditos según la normativa vigente en el momento de realización, de conformidad con la disposición complementaria quinta del baremo

***8220** Gonzalez Matellan, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Para la valoración de las publicaciones se ha tenido en cuenta la estructura de la obra, el volumen (nº de páginas), su difusión, el rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Se valoran especialmente los contenidos originales y novedosos que pretenden introducir y provocar cambios en la práctica educativa, solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional.

***4880** Lois Lugalde, Salvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se le considera la titulación de Filología Gallega como de segundo ciclo y la de Filología Portuguesa como ingreso.

***2482** Luque Ruiz, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El período comprendido entre el 1 de julio y 31 de agosto de 2019 ya se ha contabilizado en el apartado 4.2, ya que no se puede simultanear dos cargos a la vez, valorándose el más favorable.
5.1	ESTIMADA	Estimado parcialmente el cómputo de horas. Según Resolución de 8 de octubre de 2002, las actividades formativas a distancia realizadas desde 24/10/2002 hasta 28/10/2011 serán contabilizadas con un máximo de 100 horas.
5.1	ESTIMADA	Estimado parcialmente el cómputo de horas. Según Resolución de 8 de octubre de 2002, las actividades formativas a distancia realizadas desde 24/10/2002 hasta 28/10/2011 serán contabilizadas con un máximo de 100 horas.
5.1	ESTIMADA	Estimado parcialmente el cómputo de horas. Según Resolución de 8 de octubre de 2002, las actividades formativas a distancia realizadas desde 24/10/2002 hasta 28/10/2011 serán contabilizadas con un máximo de 100 horas.

***1827** Miguel Lopez, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	El apartado 1.2.2. está correctamente puntuado de acuerdo a baremo. Los servicios en la Universidad no cuentan.
1.2.2	DESESTIMADA	El apartado 1.2.2. está correctamente puntuado de acuerdo a baremo. Los servicios en la Universidad no cuentan.
4.2	DESESTIMADA	El documento alegado del apartado 4.3 ya estaba correctamente baremado.
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado en el apartado 4.3 no puntúa por coincidir con el período del apartado 4.2. Se puntúa el apartado de más valor.

***1827** Miguel Lopez, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado en el apartado 4.3 no puntúa por coincidir con el período del apartado 4.2. Se puntúa el apartado de más valor.
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado del apartado 4.3 ya estaba correctamente baremado.
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado en el apartado 4.3 no puntúa por coincidir con el período del apartado 4.2. Se puntúa el apartado de más valor.
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado en el apartado 4.3 no puntúa por coincidir con el período del apartado 4.2. Se puntúa el apartado de más valor.

***3980** Ollora Barrena, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El título el C2 de alemán del GOETHE INSTITUT está correctamente valorado en el apartado 5.5. Los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas han de ser valorados en el apartado 3.3. de acuerdo a la disposición complementaria QUINTA.X. de la convocatoria. Si un mismo idioma fuese alegado en el apartado 3.3. y 5.5. se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma, de acuerdo a lo establecido en la disposición complementaria TERCERA. VII. de la norma.

***0684** Rodriguez Mendiña, Pompeyo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El mérito ya ha sido valorado
3.3	DESESTIMADA	El mérito ya ha sido valorado
3.3	ESTIMADA	3.3.Se modifica puntuación hasta máximo del apartado
4.3	DESESTIMADA	El documento alegado para el apartado 4.3 no se ajusta a baremo
6.4	DESESTIMADA	El documento alegado en el apartado 6.4 ya estaba puntuado.
6.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4.
6.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4.
6.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.4
6.4	ESTIMADA	Se modifica el apartado 6.4

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

***4375** Baleta Guillen, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Únicamente se valora a partir del curso académico 23/24.

***0121** Berron Ruiz, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Es requisito de acceso para el doctorado.
3.1.2	DESESTIMADA	No es un máster oficial. Es un título propio que se ha contado en el apartado 5.1.
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	No se valora por ser un título utilizado para obtener la titulación de acceso al cuerpo
3.3	DESESTIMADA	En esta convocatoria estos títulos no son admitidos.
3.3	DESESTIMADA	En esta convocatoria estos títulos no son admitidos.
3.3	ESTIMADA	

***6708** De Vega Maestro, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El título "First Certificate in English B2" ha sido baremado con 2 puntos en el apartado correspondiente 5.5. del Baremo establecido en el anexo I de la convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Las fechas del conservatorio de Palencia solapan con las presentadas de Jefe de estudios en el apartado 4.2. por lo que solo computan en el apartado 4.2

***8292** Falomir Perez, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
3.3	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Documentación no aportada en la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó el título en la solicitud.
5.4	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.4	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.5	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.



***8292** Falomir Perez, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
6.3	DESESTIMADA	ORDEN EDU/1124/2024, de 25 de octubre, Disposición Complementaria Genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.

***0323** Gonell De Jesús, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	Esta institución no está reconocida en esta convocatoria
6.1	DESESTIMADA	La editorial de la publicación aportada es una editorial de autoedición, por lo que no puede valorarse el mérito.

***8850** Gonzalez Martín, Rubén

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 3.2.1.

***6730** Manzano Martin, Delia

MODIFICACIONES DE OFICIO
Apartado 1.1 corregido de oficio

***8286** Martinez Roncero, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La actividad correspondiente al documento acreditativo ha sido valorada y puntuada en 5.1.
5.1	DESESTIMADA	La actividad correspondiente al documento acreditativo ha sido valorada y puntuada en 5.1.
5.1	DESESTIMADA	La actividad correspondiente al documento acreditativo ha sido valorada y puntuada en 5.1.
6.1	DESESTIMADA	La participación en congresos no se valora como publicación. Los libros de actas de congresos no se consideran publicaciones pues no se ajustan a las condiciones que deben cumplir los documentos justificativos y que se especifican en el Baremo. Entre otras no pueden disponer de certificado que acredite que su difusión se ha realizado en librerías comerciales.
6.1	DESESTIMADA	La participación en congresos no se valora como publicación. Los libros de actas de congresos no se consideran publicaciones pues no se ajustan a las condiciones que deben cumplir los documentos justificativos y que se especifican en el Baremo. Entre otras no pueden disponer de certificado que acredite que su difusión se ha realizado en librerías comerciales.

***9571** Martin-portugues De Toro, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	ESTIMADA	Se reconocen los servicios de ATD desde el 1 de septiembre de 2017 y el 26 de noviembre de 2024

***8384** Muñoz Rodriguez, Adolfo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	ESTIMADA	Se Valora en el 3.1.4
3.2.1	ESTIMADA	Se valora en el 3.2.1
3.3	ESTIMADA	Se valora en 3.3. d)
5.1	DESESTIMADA	Todas las actividades aportadas no se valoran les falta la Diligencia de Homologación de Administración Educativa según el anexo I de la convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Todas las actividades aportadas no se valoran les falta la Diligencia de Homologación de Administración Educativa según el anexo I de la convocatoria.

***2515** Pajares Alonso, Roberto L

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Estimada la alegación sobre antigüedad en el cuerpo. Se suman 42,3332 puntos en el apartado 1.2.1

***6225** Palomar Chicharro, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Los conservatorios profesionales no son Administración Educativa ni Universidad

***8914** Pias Gonzalez, Myriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, las actividades formativas con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos. Según disposición complementaria quinta del Anexo I del Baremo: En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un título académico, Máster u otra titulación de postgrado.



***8914** Pias Gonzalez, Myriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha corregido la puntuación del apartado 1.2.3 valorando cada mes con 0,0625 puntos.

***4244** Rodriguez Martinez, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.1.1	DESESTIMADA	El apartado citado, así como la disposición complementaria genérica.I del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024, establece que: "Los méritos acreditados por quienes participen en este concurso han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este."
1.2.1	ESTIMADA	Estianda. Se ha estimado la petición conforme a los documentos aportados por el participante.
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
4.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.I del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
5.1	DESESTIMADA	El Registro de Formación presenta únicamente 100 horas valorables. Las 300 horas del Máster oficial
5.1	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado correctamente en el listado provisional, según la normativa vigente en materia de formación del profesorado, de conformidad con la disposición complementaria quinta del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024
6.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
6.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."
6.5	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1124/2024: "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación."

***9762** Romani Lopez, Vicente

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.4	DESESTIMADA	El documento acreditativo presentado no es un certificado, ni contiene identificación del solicitante. Subsanado en el apartado 5.4.
-----	-------------	--

***1876** Sanchez Mellado, Celia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.4	DESESTIMADA	El documento alegado no corresponde con un documento acreditativo de la Competencia Digital emitido por una Administración educativa competente de acuerdo al Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la Competencia Digital docente.
-----	-------------	---

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

***7650** Diaz Garcia, Maria Amor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	DESESTIMADA	El curso del que presenta certificado ya se baremó en el apartado 5.1.
6.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 6.2.
6.2	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 6.2.
6.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a cambiar la puntuación en el apartado 6.3.

***7499** Muñoz Martin, Ricardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.1.2	DESESTIMADA	El título de MASTER EN FOTOGRAFIA no tiene el carácter oficial exigido en la convocatoria, apartado 3.1.2 del baremo.
4.3	DESESTIMADA	el cargo alegado no se ha desempeñado en centro público docente, como marca la convocatoria
4.3	DESESTIMADA	el cargo alegado no se ha desempeñado en centro público docente, como marca la convocatoria
4.3	DESESTIMADA	No procede valorar la coordinación TIC en este apartado
6.3	DESESTIMADA	El documento presentado no acredita que se haya obtenido el premio, tampoco el ámbito ni la categoría del mismo tal y como se exige en el subapartado 6.3 del baremo
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Según se indica en el subapartado 6.3 del baremo, para justificar el mérito se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio
6.3	DESESTIMADA	Ser miembro de una Institución no es un mérito valorable.
6.3	DESESTIMADA	La dirección de películas no es un mérito valorable.
6.3	DESESTIMADA	La dirección de películas no es un mérito valorable.

***5984** Perez Bustamante, Raquel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.2.2., aplicando el baremo de la convocatoria.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

***7896** Balsa Serrano, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Algunas de las actividades formativas recogidas en el registro de formación no son baremables (Planes de Mejora) y otras han sido valoradas en el apartado correspondiente (6.6 Tutorización de prácticas).
6.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no determina el número de horas realizadas.

***6143** Bombin Mosquera, Paloma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No se valora al ser título de acceso al cuerpo.
4.3	DESESTIMADA	Se han baremado 5 años, 10 meses y 28 días, conforme los certificados y teniendo en cuenta las fechas de nombramiento y cese como funcionario interino.
4.3	DESESTIMADA	Se han baremado 5 años, 10 meses y 28 días, conforme los certificados y teniendo en cuenta las fechas de nombramiento y cese como funcionario interino.
4.3	DESESTIMADA	Se han baremado 5 años, 10 meses y 28 días, conforme los certificados y teniendo en cuenta las fechas de nombramiento y cese como funcionario interino.
4.3	DESESTIMADA	Se han baremado 5 años, 10 meses y 28 días, conforme los certificados y teniendo en cuenta las fechas de nombramiento y cese como funcionario interino.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación y reforacen, esta bien valorado según el anexo I de la Convocatoria.

***7125** De La Cruz Granados, Maria Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se bareman en el punto 1.1.1 21 años, 2 meses y 26 días.

***5492** Delgado Anton, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***7807** Dominguez De La Fuente, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Desestimada. Se han considerado 80 horas por el curso alegado, lo que suponen 0,8000 puntos, de acuerdo con la normativa.

***6044** Duran Perez Olleros, Aquiles Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.
5.2	DESESTIMADA	Conforme a las disposiciones complementarias. Genérica. II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero.2 de la convocatoria relativo a la subsanación.

***3691** Fernandez Martinez, Trinidad Aranzazu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Estimada titulación de segundo ciclo. Se suman 3,0000 puntos en el subapartado
3.2.3	ESTIMADA	Ya estimada titulación de segundo ciclo.

***4560** Fernandez Paniagua, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se quita la puntuación del apartado 1.2.2. y se añade al 1.2.1. quedando con 5 años, 11 meses, 20 días.
4.3	ESTIMADA	Se barema correctamente este apartado quedando en 2 años, 11 meses, 16 días.

***7354** Gallo Perez, Ana Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	Estimada publicación. Se modifica la valoración del subapartado.
6.6	ESTIMADA	Subsanado apartado 6.4

***1926** Gonzalez Gutierrez, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No se puede baremar en aplicación de la Disposición complementaria tercera punto VI apartado e).
3.2.3	DESESTIMADA	No se puede baremar en aplicación de la Disposición complementaria tercera punto VI apartado e).
4.2	ESTIMADA	Se bareman 3 años.

***7304** Gutierrez Matilla, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se modifica año de oposición y nota obtenida.
6.6	DESESTIMADA	El documento alegado ya estaba correctamente baremado y puntuado
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6



***7304** Gutierrez Matilla, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 5.3

***6627** Jimenez Del Ama, Carlos

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2.1 Se bareman 24 años, 3 meses y 25 días en alguno de los cuerpos a los que corresponde la vacante.
1.2.2 Se bareman 2 años y 19 días en otros cuerpos docentes.

***9941** Lana Lopez, Alfredo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.2.1	DESESTIMADA	En el periodo de subsanaciones se le solicitó que presentara el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, así como el resto de los títulos que se aleguen y certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos y que, en el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no hayan sido necesarios superar para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente. No aporta más que un título, por lo que no se puede considerar este como mérito.
-------	-------------	--

***5006** Manrique Sanchez, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el B2, como indica en convocatoria no se valoran niveles inferiores.
6.5	ESTIMADA	Se le graba una participación como miembro de Tribunal.

***9473** Martinez-carrasco Perez, Maria Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

4.3	DESESTIMADA	No puede acumularse la puntuación por cargos desempeñados simultáneamente. Disposición complementaria Cuarta l.
-----	-------------	---

***6098** Martinez Conde Revuelta, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, las actividades formativas con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1020/2016, las actividades formativas con una duración superior a 100 horas tendrán una asignación máxima de 10 créditos

***8821** Martinez Del Barrio, Diana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

5.1	ESTIMADA	Dado que se trata de un proyecto de innovación, se añade la puntuación correspondiente en el apartado 6.2.
-----	----------	--

***3710** Martinez Garcia, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.3	ESTIMADA	Ya ha sido subsanado
4.2	ESTIMADA	Se le añaden 2 meses a la puntuación otorgada.

***6773** Martin Fiz, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

3.2.1	DESESTIMADA	Se desestima. De acuerdo a las indicaciones del apartado 3.2.1 del baremo se debe valorar cada título oficial de Grado Universitario distinto del exigido con carácter general para el ingreso en el cuerpo. Este punto recibe una mayor aclaración en la Disposición Complementaria TERCERA. VI e). donde se especifica que no se valorarán los estudios de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado con independencia que se haya ingresado al cuerpo a través declarada como equivalente a afectos de docencia.
5.5	DESESTIMADA	Se desestima. El documento alegado ha sido ya valorado en el apartado 3.3. de acuerdo a las indicaciones del baremo (Disposición complementaria Tercera VII.b))

***7240** Minguela Garcia, Hector Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

6.6	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 6.6
6.6	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 6.6

***7393** Prieto Martin, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado alegado
-------	----------	--

***4403** Prieto Vizan, Manuel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

6.5	ESTIMADA	Se barema la participación en una convocatoria de tribunales.
6.5	ESTIMADA	Se barema la participación en una convocatoria de tribunales.

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2.1 Se bareman 7 años, 2 meses y 13 días en alguno de los cuerpos a los que corresponde la vacante.
1.2.2 Se bareman 8 meses y 4 días en otros cuerpos docentes.



***8162** Rodriguez Barrios, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria tercera.VI apartado e) de la convocatoria en el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de la primera titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia
6.1	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2. Se barema la experiencia docente en el apartado 1.2.2 y no en el 1.2.1.

***7967** Roman Gorgojo, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En el apartado 5.1 se valoran todas las actividades de formación incluidas en REGFOR, excepto aquellas que pertenecen a la modalidad "Proyecto de Innovación" (se valoran en el apartado 6.2) y aquellas que pertenecen a la modalidad "Proyecto de Formación. Plan de Mejora". De acuerdo con lo señalado en la Instrucción de 20 de noviembre de 2024, de la DG de RRHH de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por Ordenes EDU/1123/2024, de 25 de octubre y Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, los Planes de Mejora no son objeto de valoración.
6.2	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.2	DESESTIMADA	Mérito no valorable en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.2	DESESTIMADA	Mérito anteriormente valorado.
6.2	DESESTIMADA	La documentación aportada acredita la participación en la convocatoria de los Premios de Investigación e Innovación, pero no acredita su concesión.
6.2	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	